



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
7 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos sexto y séptimo combinados que el Pakistán debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención\*

[Fecha de recepción: 3 de agosto de 2023]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Siglas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FATA	Zonas Tribales de Administración Federal
ITS	infecciones de transmisión sexual
NADRA	Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
ONGI	organización no gubernamental internacional
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PIB	producto interno bruto
POE	procedimientos operativos estándar
SIG	Servicio de Informática de Gestión
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## I. Introducción

1. El presente documento contiene los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Pakistán, preparados de conformidad con el artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño y con las orientaciones generales revisadas específicas para el tratado. El informe combinado abarca el período comprendido de junio de 2016 a junio de 2021.

2. El Pakistán es el quinto país más poblado del mundo. Según la encuesta económica del Pakistán para el período 2019-2020, la población estimada en 2019 era de 211,17 millones. El grupo de edad de 0 a 4 años representa el 12,1 % de la población y el grupo de 5 a 14 años el 22,1 %. El Pakistán cuenta con una ventaja extraordinaria debido a esta concentración demográfica que hace que su población esté mayoritariamente integrada por jóvenes. El grupo de edad de 15 a 59 años constituye el 59 % de la población, mientras que el grupo de 15 a 29 años representa el 27 %. El Gobierno ha puesto en marcha diferentes programas para mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes, como el Plan de Emprendimiento Juvenil del Primer Ministro y el Programa Hunarmand del Primer Ministro – Aptitudes para Todos, entre otros.

3. El Gobierno federal ha aprobado legislación en el ámbito de los derechos del niño que incluye: la Ley de Modificación del Código Penal (Segunda Enmienda) de 2016; la Ley de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño de 2017; la Ley de Matrimonio Hindú de 2017; la Ley de Protección de la Infancia del Territorio Capitalino de Islamabad de 2018; la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018, y la Ley Zainab de Alerta, Respuesta y Recuperación de 2020. El trabajo doméstico infantil está prohibido en el Territorio Capitalino de Islamabad a raíz de su inserción en la parte I de la lista que figura en la Ley de Empleo Infantil de 1991. Además, el Pakistán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y se está preparando su informe inicial al respecto. Del mismo modo, los gobiernos provinciales también han aprobado diversas leyes sobre los derechos del niño.

4. El Gobierno se ha comprometido a alcanzar el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber, una “educación de calidad” que prevé la educación equitativa, la eliminación de la discriminación, la provisión y mejora de infraestructuras, el desarrollo de aptitudes para el progreso sostenible, la alfabetización universal, los conocimientos aritméticos y una mejor capacidad profesional del personal docente.

5. Para garantizar una educación uniforme, el Gobierno se propone implantar un sistema educativo uniforme para todos que garantice el acceso equitativo a una educación de calidad en los tres sistemas escolares del Pakistán: público, privado y madrasa. Algunos de los elementos críticos de los esfuerzos del Gobierno para promover la educación de los niños incluyen: a) la selección de un marco curricular estándar; b) la racionalización de las normas nacionales de enseñanza y aprendizaje; c) la existencia de una política multilingüe; d) el fortalecimiento de los organismos reguladores para garantizar la coordinación entre los diferentes sistemas escolares; e) la sensibilización sobre la calidad de la educación primaria estatal mediante campañas; y f) la puesta en marcha de reformas y el fortalecimiento de la acción comunitaria a través de la difusión de información educativa.

6. El Gobierno está plenamente comprometido a aumentar la cobertura sanitaria y proporcionar una buena nutrición para satisfacer la demanda emergente, desarrollar un capital humano eficaz y promover el bienestar de los niños. Puso en marcha el programa Ehsaas Nashonuma para combatir el retraso del crecimiento de los niños.

7. Mediante el Programa Ampliado de Inmunización se vacuna a los niños contra ocho enfermedades prevenibles: tuberculosis infantil, poliomielitis, difteria, tos ferina, tétanos neonatal, sarampión, hepatitis B y fiebre tifoidea. Casi 40 millones de niños, incluidos 6,8 millones en determinados puntos designados por las escuelas, fueron vacunados en diciembre de 2019 durante el Día Nacional de Inmunización, una campaña realizada en todo el país. El número de niños que quedó fuera durante la última campaña del Día Nacional de Inmunización en abril de 2019 disminuyó de 1,8 a 0,5 millones en diciembre de 2019 gracias a esta campaña.

8. El Pakistán ha demostrado un compromiso político de alto nivel, como lo demuestra la inauguración de la campaña lanzada por el Primer Ministro en diciembre de 2019, que dio lugar a una inversión de 46.800 millones de rupias para actividades de erradicación de la poliomielitis durante el período 2019-2021.

9. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales pusieron en marcha el Programa de Salud Maternoinfantil para plasmar la Visión Nacional de la Salud (2016-2025) y proporcionar una mejor disponibilidad y calidad de los servicios de salud maternoinfantil y de planificación familiar mediante la prestación de servicios integrales de atención de urgencia en obstetricia y neonatología en 275 hospitales y centros de salud, servicios básicos de atención de urgencia en obstetricia en 550 centros de salud y servicios de planificación familiar en todos los dispensarios.

10. El 13 de agosto de 2020, el Gobierno del Pakistán inició el Programa Ehsaas Nashonuma (programa de transferencias en efectivo condicionadas para fines de salud y nutrición), cuyo objetivo es mitigar el retraso del crecimiento en niños menores de 23 meses. El programa se puso en marcha como proyecto piloto durante una primera fase en nueve distritos del país que se seleccionaron en función de sus elevadas tasas de retraso del crecimiento y en consulta con los departamentos provinciales de salud.

11. En el marco de este programa, se están creando 33 Centros Ehsaas Nashunama a nivel de *Tehsil* para prestar todos los servicios bajo un mismo techo. Un programa de nutrición denominado “Lucha contra el retraso del crecimiento inducido por la malnutrición en el Pakistán”, con un costo de 312.000 millones de rupias, se propone hacer frente a la malnutrición y el retraso del crecimiento infantil y se destina a 67 distritos del país con altas tasas de malnutrición.

12. En el Punyab están en curso de ejecución el Programa de Reducción del Retraso del Crecimiento, el Programa de Inversión en Capital Humano y el Programa Ehsaas Nashonuma. En cuatro distritos de Jaiber Pastunjuá se está aplicando un programa de mejoramiento integrado de la nutrición para la prevención y rehabilitación del retraso del crecimiento. Un nuevo proyecto, “Integración de la prestación de servicios sanitarios”, por valor de 7.000 millones de rupias, se está ejecutando en toda la provincia. En 23 distritos de Sind y Baluchistán se puso en marcha un Plan de Acción Acelerada para Reducir el Retraso del Crecimiento y la Malnutrición, con un costo de 5.600 millones de rupias. El Programa de Nutrición Maternoinfantil, se ejecutó en siete distritos de Baluchistán y ya se ha concluido.

13. El 28 de abril de 2017 se puso en marcha un nuevo proyecto titulado “Programa Nacional de Protección Social del Pakistán”, dotado de un presupuesto total de 100 millones de dólares EE.UU. El principal objetivo de este proyecto era reforzar la prestación de servicios en el marco del Programa Benazir de Apoyo Económico y mejorar el acceso del sector vulnerable de la sociedad a los servicios complementarios.

14. La rápida propagación de la COVID-19 desde febrero de 2020 paralizó prácticamente la actividad económica, además de afectar el acceso de los niños a la educación y a los medios de subsistencia, especialmente en el caso de las personas en situación de pobreza extrema. Con el apoyo de los asociados para el desarrollo, el Gobierno tomó medidas sin precedentes para contrarrestar y minimizar el impacto de la pandemia de COVID-19, salvar vidas y proteger a la población pobre y vulnerable contra los efectos económicos de la pandemia.

## **II. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 6)). Observaciones finales de los comités sobre el quinto informe periódico del Pakistán**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 5 de las observaciones finales (CRC/C/PAK/CO/5)**

15. El Gobierno del Pakistán ha adoptado diversas medidas necesarias para atender a las recomendaciones anteriores del Comité. En este sentido, se creó la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, que supervisa la situación de los derechos del niño en el país. Dos niños (un niño y una niña) tienen representación en la Comisión. Tal como recomendó el

Comité, se ha difundido la Convención entre las partes interesadas y se han organizado talleres de capacitación sobre la Convención y la protección de los niños a nivel nacional y provincial.

## **Legislación**

### **Información de seguimiento relativa a los párrafos 7 a 9 de las observaciones finales**

16. El Gobierno aprobó la mayoría de los proyectos de ley pendientes mencionados en su quinto informe periódico y promulgó varias otras leyes para armonizar su legislación con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2017 se creó la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño y el Gobierno de Sind aprobó la Ley de Prohibición del Empleo Infantil de Sind. La Ley de Modificación del Código Penal (Segunda Enmienda) de 2016 castiga a los responsables de abuso sexual de niños, exposición a la seducción y pornografía infantil.

17. En 2017 se promulgó la Ley de Matrimonio Hindú para elevar la edad de matrimonio de los chicos y chicas hindúes a 18 años. En 2018, el Gobierno promulgó la Ley de Protección de la Infancia del Territorio Capitalino de Islamabad y la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil. En 2020, aprobó la Ley Zainab de Alerta, Respuesta y Recuperación. Se promulgó la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio Capitalino de Islamabad de 2020 para establecer un marco jurídico e institucional de protección de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres y los niños.

18. El Gobierno examinó la legislación vigente en los planos federal y provincial/territorial y ha intentado ponerla en consonancia con la Convención. Se promulgó la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018 para sustituir la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2000. El trabajo doméstico infantil se prohibió en el ámbito del Territorio Capitalino de Islamabad y se incluyó en la parte I (Ocupación) de la lista de la Ley de Empleo Infantil de 1991, como ocupación prohibida. La Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley de prohibición del castigo corporal de 2021 en el Territorio Capitalino de Islamabad, que será presentado en el Senado. Este proyecto de ley prohibirá infligir castigos corporales a los niños en los centros educativos.

19. También se han logrado avances significativos a nivel provincial. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley del Organismo Regulador de los Colegios Privados de 2017; la Ley de la Enseñanza Obligatoria, Primaria y Secundaria Gratuita de 2017; la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia (Enmienda) de 2018; la Ley de Asistencia Jurídica de 2019; y la Ley de Mochilas Escolares (Limitación de peso) de 2020. En 2020, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley de Restricción del Vagabundeo para establecer hogares de ancianos (Darr-ul-Kafala) con fines de cuidado, educación, formación, desarrollo de aptitudes y mantenimiento de los vagabundos y sus familiares a cargo. Se promulgó la Ley del Fondo de Dotación para la Rehabilitación de las Minorías (Víctimas del Terrorismo) de Jaiber Pastunjuá de 2020. La Ley establece un fondo de dotación para el bienestar de las minorías víctimas (incluidos los niños) del terrorismo y sus familiares. Se formularon las Reglas para la Modificación de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá de 2019. En 2018, la Comisión de Jaiber Pastunjuá propuso enmiendas a la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010. A fin de armonizar la fijación de la edad del niño en 18 años, la Comisión de Jaiber Pastunjuá, con aportaciones de departamentos públicos, organizaciones de la sociedad civil, ginecólogos y eruditos religiosos, revisó la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 1929 existente, teniendo en cuenta las leyes aprobadas en algunos de los otros países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) con miras a finalizar el proyecto de ley de restricción del matrimonio infantil de Jaiber Pastunjuá. El proyecto de ley se está tramitando en el Gabinete.

20. En Sind se promulgó la Ley de Derechos de Salud Reproductiva de 2019 para crear conciencia entre el público y reducir las muertes maternas. La Ley protege contra enfermedades de transmisión sexual como el VIH/sida, violaciones, agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual y otras formas de violencia de género. Promueve el derecho a la información en materia de salud reproductiva, incluida la educación sobre salud

reproductiva en los planes de estudios de secundaria y bachillerato como “competencias para la vida”. También obliga a sensibilizar a la población sobre la prevalencia y el impacto de la morbilidad y la mortalidad.

21. En el Punyab se promulgó la Ley de Trabajadores Domésticos del Punyab de 2019 para proteger los derechos de los trabajadores domésticos, incluidos los niños, regular sus condiciones de empleo y de trabajo, proporcionarles protección social y garantizar su bienestar. En colaboración con ONU Mujeres, el Punyab revisó las leyes relacionadas con los niños y detectó las lagunas normativas y de aplicación.

22. En 2016 se promulgó la Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán, que prevé la protección de los niños de Baluchistán contra toda forma de violencia física o mental, lesiones, descuido o trato negligente, maltrato o explotación y abuso sexual. Dispone asimismo la creación de una comisión para supervisar la aplicación del artículo 19 de la Convención en Baluchistán.

## **Coordinación y transferencia de competencias**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 11 de las observaciones finales**

23. El Ministerio de Derechos Humanos coordina la aplicación de los tratados de derechos humanos y la preparación de los informes periódicos del Pakistán sobre su aplicación. Se creó la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, que supervisa la situación de los derechos del niño en el país y se coordina con todos los organismos de derechos del niño a nivel nacional. Además, se han creado Unidades de Aplicación de Tratados a nivel federal y provincial para supervisar la aplicación de los tratados de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño. Se asignaron 20 millones de rupias a la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño para el ejercicio económico de 2020/21. Además, se proporcionaron recursos técnicos y humanos a la Comisión, que está integrada por funcionarios, oficiales y personal técnico. En el período 2018/19 se consignaron 19,260 millones de rupias a las Unidades de Aplicación de Tratados del Punyab. Las demás provincias también han dotado a sus respectivas Unidades de Aplicación de Tratados de apoyo humano, financiero y técnico suficiente.

## **Asignación de recursos**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 13 de las observaciones finales**

24. El Gobierno aumenta continuamente las partidas presupuestarias destinadas a proteger los derechos de los niños, incluidas las niñas, los niños refugiados y desplazados temporalmente, las minorías religiosas y étnicas, los niños sin atención parental, los niños con discapacidades y los niños en situación de calle. El gasto relacionado con la salud fue de 145.970 millones de rupias en 2016/17 y aumentó a 482.300 millones de rupias en 2019/20. El gasto relacionado con la educación fue de 663.360 millones de rupias en el ejercicio económico de 2016 y aumentó a 611.000 millones de rupias en 2019/20. El Gobierno federal se comprometió a invertir 46.800 millones de rupias en actividades de erradicación de la polio durante el período 2019/21. La asignación presupuestaria para el Programa Benazir de Apoyo Económico aumentó de 102.000 millones de rupias en ejercicio económico de 2016 a 180.000 millones en 2020. En el marco del Programa Ehsaas se amplió y reformó completamente el programa de transferencias en efectivo condicionadas para el sector de la educación, dotado de 80.000 millones de rupias, a fin de incorporar a su red a 5 millones de niños meritorios de la enseñanza primaria procedentes de los 154 distritos del Pakistán durante un período de cuatro años.

25. El Gobierno del Punyab asignó 496.783 millones de rupias por concepto de protección y bienestar de la infancia para el ejercicio económico de 2020/21. En 2018/19 el Punyab aumentó su gasto en planes de desarrollo anuales para el sector de la educación a 371.800 millones de rupias en comparación con los 340.800 millones asignados en el período 2017/18, lo que muestra un aumento del 9,1 %. Consignó 196.987 millones de rupias para la eliminación del trabajo en régimen de servidumbre en cuatro distritos del Punyab (octubre

de 2012 a junio de 2020). Asimismo, se asignaron 212,589 millones de rupias para la encuesta provincial sobre trabajo infantil (septiembre de 2015 a diciembre de 2020). El Punyab también asignó un presupuesto para proyectos de desarrollo de asistencia sanitaria especializada y educación médica para el ejercicio económico de 2020 por valor de 64.891,26 millones de rupias. Esto contribuyó a la ejecución fluida y puntual de 62 proyectos de desarrollo, incluidos 58 proyectos aún en curso.

26. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá aumentó el gasto en concepto de educación a 152.700 millones de rupias, en comparación con los 142.600 millones de rupias del año anterior, lo que supuso un aumento del 7,1 % en 2018/19. Los gastos en el sector sanitario aumentaron en un 10,5 %. Como porcentaje del PIB, el gasto en este sector se incrementó del 0,91 % en 2016/17 al 0,97 % en 2017/18. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá destinó 241,705 millones de rupias a encuestas sobre el trabajo infantil en la provincia.

27. El Gobierno de Baluchistán incrementó su gasto en el sector de la educación de 52.800 millones de rupias en 2017/18 a 55.300 millones de rupias en 2018/19, lo que muestra un crecimiento del 4,8 %. Asignó una suma de 7.100 millones de rupias para 63 proyectos sanitarios en curso y 93 nuevos proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Anual para 2020-2021, repartidos entre todos los subsectores de la salud, a saber, atención primaria de la salud, salud curativa y salud general, con miras a mejorar las infraestructuras e instalaciones sanitarias en toda la provincia.

28. El gasto del Gobierno de Sind en educación fue de 162.600 millones de rupias en 2018/19. Este Gobierno asignó 114.140 millones de rupias al sector sanitario en el presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2020. En el ejercicio económico de 2019 se asignaron 13.500 millones de rupias para 170 planes y al 3 de junio de 2019 se habían gastado 4.610 millones de rupias de una asignación de 8.010 millones.

## **Cooperación con la sociedad civil**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 15 de las observaciones finales**

29. El Gobierno se esfuerza de forma proactiva para hacer efectivos los derechos del niño en el país, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. El organismo autónomo Pakistán Bait-ul-Mal concede subvenciones a organizaciones no gubernamentales (ONG) registradas con todos sus parámetros operativos y responsabilidades funcionales para que las ONG puedan tener una participación más amplia y extensa en proyectos de bienestar a nivel nacional.

30. El Organismo de Protección de la Infancia de Sind ha firmado memorandos de entendimiento con diferentes ONG y organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) dedicadas a garantizar la aplicación de los derechos del niño y está reforzando la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil para proteger los derechos de los niños. La Comisión y el Departamento de Bienestar Social de Jaiber Pastunjuá se coordinan con las organizaciones de la sociedad civil dándoles participación en las juntas ejecutivas a fin de fortalecer la cooperación, la coordinación y la creación de redes sobre cuestiones relacionadas con los derechos del niño.

31. A nivel del Territorio Capitalino de Islamabad, el Ministerio de Derechos Humanos se coordina con el Movimiento por los Derechos del Niño (un consorcio de ONG que trabaja en pro de los derechos de los niños). El Ministerio de Derechos Humanos también colabora con el Grupo de Coordinación Nacional de las Medidas para Combatir la Violencia contra los Niños (un consorcio de ONG dedicado a la protección y defensa de los niños contra la violencia y el maltrato).

32. El Departamento de Derechos Humanos y Asuntos de las Minorías del Gobierno del Punyab colabora con la sociedad civil para promover los derechos humanos en la provincia. Se recaba la opinión de las organizaciones de la sociedad civil durante las consultas provinciales y nacionales. El Gobierno investiga debidamente las violaciones de derechos humanos denunciadas por las organizaciones de la sociedad civil a fin de ofrecer reparación a las víctimas.

33. El Departamento de Bienestar Social de Baluchistán reconoció a varias organizaciones de la sociedad civil y trabaja con ellas en ámbitos polifacéticos. Sesenta centros comunitarios rurales imparten técnicas de formación profesional a alumnos de zonas remotas con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil. Se están impartiendo conocimientos técnicos y profesionales a los jóvenes, incluidos chicos y chicas con ciertas cualificaciones académicas mínimas, y se están operando cambios positivos en su vida al ayudarles a adquirir la capacidad de ganar dinero y mantener a sus familias.

### **III. Definición de niño (art. 1 de la Convención)**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 17 de las observaciones finales**

34. Se han promulgado varias leyes para armonizar la definición de niño con la aceptada internacionalmente.

35. A raíz de la 18<sup>a</sup> enmienda constitucional, el tema de los menores de edad se transfirió a los gobiernos provinciales y, en consecuencia, los respectivos gobiernos están emprendiendo reformas legislativas a este respecto. La Ley sobre Niños Indigentes y Abandonados del Punyab de 2004 define al niño como persona física menor de 18 años. Según la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá de 2010, el niño es toda persona que no ha cumplido 18 años. La Ley relativa al Organismo de Protección de la Infancia de Sind de 2011 define al niño como alguien que no ha cumplido los 18 años. La Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018 también define al niño como una persona menor de 18 años. La Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán de 2016, en su párrafo 2 e), define al niño como una persona, ya sea niña o niño, menor de 18 años.

36. La Ley de Matrimonio Hindú de 2017 prohíbe el matrimonio de hombres y mujeres menores de 18 años, y tiene vigencia en el Territorio Capitalino de Islamabad, el Punyab, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán. Asimismo, la Ley de Matrimonio Hindú de Sind de 2016 prohíbe la celebración del matrimonio entre partes menores de 18 años.

37. El Gobierno de Sind promulgó una ley que prevé la celebración del matrimonio a partir de los 18 años, tanto para las chicas como para los chicos.

38. El Departamento de Administración Local y Desarrollo Comunitario del Punyab presentó un resumen al Comité Permanente del Gabinete sobre Asuntos Legislativos a fin de modificar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años para las chicas. El Comité ordenó que el asunto se consultara con otras partes interesadas y se le volviera a presentar.

39. El proyecto de ley de restricción del matrimonio infantil de Jaiber Pastunjuá de 2020, que eleva la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años tanto para las chicas como para los chicos, está pendiente de aprobación por el Gabinete. El Gobierno federal también está estudiando la posibilidad de modificar la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 1929 para extender la edad de las niñas a los 18 años.

### **IV. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12 de la Convención)**

#### **No discriminación**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 19 de las observaciones finales**

40. El Gobierno ha adoptado medidas legislativas, administrativas y programáticas para abordar los problemas de la mortalidad infantil, la no escolarización, el matrimonio precoz, el pago de deudas y la violencia doméstica sin discriminación.

41. Respecto de la mortalidad infantil, el Pakistán ha adoptado medidas específicas de carácter no discriminatorio. La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año en el Pakistán disminuyó de 62,1 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2015 a 55,7 en 2019. La nueva política de inmunización incorpora la Visión 2025 del Pakistán centrando la atención en su objetivo primordial de reducir la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año de 74 a menos de 40 (por cada 1.000 nacimientos) y reducir la tasa de mortalidad materna de 276 a menos

de 140 (por cada 1.000 nacimientos), así como continuar reduciendo la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año mediante objetivos y actividades de inmunización a fin de alcanzar el ODS 3. Además, la Estrategia Multisectorial de Nutrición del Pakistán incluye disposiciones sobre la nutrición de las adolescentes, como la administración de suplementos de micronutrientes, la regulación de los alimentos comercializados para adolescentes, el tratamiento de las cuestiones de igualdad de género y la educación sanitaria y nutricional. Por otra parte, en el Pakistán se está aplicando la Estrategia de Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño para 2016-2020.

42. Con miras a lograr la matriculación de los niños no escolarizados de forma no discriminatoria, el Gobierno ha centrado específicamente la atención en la escolarización de las niñas y en el problema del abandono escolar. A este respecto, se puso en marcha el programa Waseela-e-Taleem, cuyo objetivo es animar a las familias beneficiarias del Programa Benazir de Apoyo Económico que tengan hijos (niñas y niños) en el grupo de edad de 5 a 12 años a que envíen a sus hijos no escolarizados a escuelas de enseñanza primaria a cambio de transferencias en efectivo con el objetivo a largo plazo de formar capital humano. El Gobierno proporciona subsidios de 250 rupias mensuales por niño. En total se han desembolsado 2.400 millones de rupias en subsidios a estas familias pobres a cambio de la matriculación de 1,3 millones de niños en escuelas primarias.

43. El Gobierno del Punyab destinó el 60 % del Programa de Reforma del Sector de la Educación del Punyab a proporcionar las instalaciones que faltaban en escuelas de niñas, incluidos inodoros y muros perimetrales. En las escuelas públicas se proporcionan libros de texto gratuitos y se revisan los planes de estudio para incluir la igualdad de género y los derechos humanos. Alrededor del 70 % de los puestos de trabajo en la enseñanza primaria se han asignado a maestras. En todo el Punyab se han creado unos 20.181 institutos de educación no formal, en los que estudian 2.124.300 alumnos; el 90 % del personal docente y más del 50 % de los alumnos de estos institutos son mujeres. Un plan especial, “Parrho Punjab Barrho Punjab” (Educar y Elevar al Punyab), garantiza la escolarización del 100 % de los niños mediante un subsidio de 1.000 rupias mensuales a las alumnas. El Programa de Reforma del Sector de la Educación del Punyab también ofrece subsidios a las niñas de los grados 6 a 10 para mejorar la matrícula y la retención y reducir la disparidad de género. La Fundación para la Educación del Punyab ofrece incentivos a estudiantes y profesores de bajos ingresos. En la actualidad, esta Fundación mantiene una red de 6.500 escuelas asociadas y gestiona 461 escuelas para niñas en las que están matriculadas 825.854 niñas (el 45 % del total de beneficiarios).

44. El Gobierno de Sind proporcionó 7,5 millones de libros de texto para los grados 1 a 12 y subsidios a 420.000 niñas a fin de alentar su educación. El monto se incrementó de 1.000 a 2.500 rupias y de 2.400 a 3.500 rupias en los distritos (*talukas*) a los que se aplica la política de subsidios diferencial. La Política de Educación de Sind de 2016 hace hincapié en el fortalecimiento de la gestión y la gobernanza de la educación y en una mayor equidad de género.

45. En 2014/15, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá distribuyó unos 1.100 millones de rupias a razón de 200 rupias mensuales entre 442.030 alumnas, lo que aumentó la matriculación de niñas en un 2 %. Esa asignación se incrementó durante el ejercicio económico de 2015/16, en que se proporcionaron subsidios a 465.000 alumnas. Se hizo entrega de libros de texto gratuitos por valor de 2.050 millones de rupias a 5.415.662 estudiantes. Asimismo, se concedieron 3.000 becas a alumnas de los distritos de Torghar y Kohistan. También se otorgaron becas Stoori Da Pakhtunkhwa a 1.226 estudiantes con el certificado de enseñanza secundaria y el certificado de enseñanza superior de Jaiber Pastunjuá. De las 27.506 escuelas, el 39 % son para mujeres. La Unidad de Reforma del Sector Educativo de Jaiber Pastunjuá ha introducido numerosas reformas para atraer a profesoras y aumentar la matriculación de alumnas en zonas remotas.

46. La Dirección de Bienestar Social, Zakat y Ushr, Educación Especial, del Departamento de Empoderamiento de la Mujer de las Zonas Fusionadas (antes denominadas Zonas Tribales de Administración Federal (FATA)), emprendió actividades centradas en el derecho de las niñas a la educación y llevadas a cabo, a título experimental, en el distrito de Kurram y Orakzai, Zonas Fusionadas de Jaiber Pastunjuá. Se formaron grupos de adolescentes seleccionados en las escuelas primarias y medias y en las comunidades a nivel

de aldea, a los que se prestó capacitación de cinco días de duración sobre los derechos del niño y el derecho de las niñas a la educación. Los adolescentes que recibieron esa capacitación difundirán los mensajes clave aprendidos durante esos cinco días en su entorno familiar y las comunidades circundantes. Desde abril de 2021 se impartió formación a un total de 1.092 adolescentes (380 chicos y 712 chicas). Se prestó capacitación sobre el derecho de las niñas a la educación a las autoridades públicas (funcionarios del Gobierno) a nivel de distrito.

47. El Gobierno de Baluchistán está aplicando la Ley de Educación Obligatoria de Baluchistán de 2014. Además, se estableció el Sistema Informático de Gestión de la Educación. Sobre la base de los resultados obtenidos en el marco del Sistema, se implementó el Plan de Educación del Distrito (2016-2017 a 2020-2021).

48. A fin de abordar la cuestión de los matrimonios infantiles de manera no discriminatoria, el Organismo de Protección de la Infancia de Sind transmitió programas radiales por la frecuencia 105.4 FM sobre el tema “Cuestiones sociales y económicas relativas a los matrimonios infantiles” con miras a desalentar los matrimonios infantiles, especialmente entre las niñas. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá difundió en los medios electrónicos (a través del número 1121 y la plataforma móvil) para la población general de tres distritos 511.600 mensajes de texto sobre la protección de los niños, en particular sobre la prevención del matrimonio infantil en el caso de las niñas. Asimismo, se difundieron 318.000 mensajes de voz dirigidos a los habitantes de tres distritos. Los Gobiernos del Punyab y Baluchistán desalientan los matrimonios infantiles iniciando causas penales contra los responsables, para lo cual llevan a cabo una investigación con la debida diligencia.

49. A fin de hacer frente al problema de la entrega de niñas para liquidar deudas, en virtud de la Ley de Modificación del Código Penal (Enmienda) de 2004 se insertó en el artículo 310 del Código Penal del Pakistán de 1860 un nuevo inciso a) que castiga la “cesión” de niñas y mujeres en matrimonio como parte de una transacción para resolver una disputa entre dos familias o clanes. Cualquier persona condenada por este delito puede recibir “penas rigurosas” de tres a diez años de prisión. Además, en Jaiber Pastunjuá se promulgó la Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag de 2013, que centra la atención en la costumbre del ghag (matrimonio forzado de mujeres), en virtud de la cual los infractores se enfrentarían a penas de hasta siete años de prisión y 500.000 rupias de multa, o ambas.

50. En Sind se está aplicando La Ley sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección), aprobada en 2013. En virtud de esta Ley, el infractor puede ser castigado con una pena de prisión de un mínimo de seis meses o una multa no inferior a 10.000 rupias que deberá pagarse como indemnización a la persona agraviada, o ambas. La Ley define todos los actos de maltrato por razón de género y otros malos tratos físicos o psicológicos cometidos por un demandado contra mujeres, niños u otras personas vulnerables con las que mantenga o haya mantenido una relación doméstica.

51. En Baluchistán se está aplicando La Ley sobre la Violencia Doméstica (Prevención y Protección) de 2014. En virtud de esta Ley, las personas agraviadas, incluidas las mujeres y las niñas, pueden solicitar reparación al tribunal. La Ley define la violencia doméstica como todo acto de maltrato por razón de género u otros malos tratos físicos o psicológicos cometidos por un acusado contra mujeres, niños u otras personas vulnerables con las que mantenga o haya mantenido una relación doméstica.

52. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó recientemente la Ley sobre la Violencia Doméstica contra las Mujeres (Prevención y Protección) de Jaiber Pastunjuá de 2021 con miras a garantizar la protección de las mujeres, incluidas las niñas, frente a diferentes tipos de abusos, así como la prevención de estos. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó recientemente la Ley de Bienestar y Protección de los Trabajadores a Domicilio de Jaiber Pastunjuá de 2021, que garantiza la protección y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores a domicilio. Esta legislación es un paso crucial para promover y proteger los derechos de los niños que trabajan a domicilio.

53. A fin de proteger los derechos de las niñas se está transmitiendo en el canal de televisión estatal, Pakistan Television (PTV), uno de los programas de televisión más emblemáticos, titulado “Qanoonboltahai”, cuyo objetivo es fomentar la sensibilización sobre los derechos de las niñas de conformidad con las obligaciones nacionales, así como

proporcionar información jurídica a las niñas y mujeres bajo la supervisión de abogados altamente cualificados. Además, el canal estatal de televisión, PTV, ha dedicado el 30 % de su espacio televisivo a la promoción de las cuestiones de género por medio de anuncios, series de comedias o telenovelas y programas de entrevistas. El Gobierno del Punyab lanzó una campaña masiva en los medios de comunicación para crear conciencia sobre el derecho de sucesión. El Gobierno reforzó recientemente la Comisión Nacional de las Minorías, que se encarga de proteger y promover los derechos de las minorías. La Comisión está integrada por representantes de todas las comunidades minoritarias que residen en el país. El Gobierno ha proporcionado servicios de bienestar a los niños de las zonas rurales, incluidos los hijos de personas pertenecientes a minorías. El Ministerio de Derechos Humanos ha creado centros de bienestar infantil que prestan servicios de asistencia social a los niños de las zonas rurales del Territorio Capitalino de Islamabad.

54. En Jaiber Pastunjuá, se impartió capacitación a 9.145 niñas para que estuvieran en condiciones de adoptar medidas positivas de autoprotección mediante una educación basada en la preparación para la vida activa. Un total de 105 funcionarios de Gobierno (80 hombres y 25 mujeres), incluidos funcionarios de los sectores de bienestar social, educación, salud, gobierno local y desarrollo rural y administración de distrito, recibieron capacitación sobre el derecho de las niñas a la educación y la protección. Asimismo, se impartió capacitación sobre el derecho de las niñas a la educación y la protección a líderes religiosos, profesores, ancianos de la comunidad y responsables de la adopción de decisiones. Con estas actividades de formación se capacitó a un total de 589 personas (192 hombres y 397 mujeres). El Gobierno de Jaiber Pastunjuá incrementó a 70/30 (niñas/niños) la asignación presupuestaria prevista en este ámbito de su política a fin de aumentar la tasa de matriculación y de retención de las niñas en las escuelas.

55. A pesar de las limitaciones de interacción física debido a la pandemia, los médicos del Gobierno de Sind impartieron capacitación en línea para proporcionar la atención requerida por los niños seropositivos. Gracias a ello, 1.339 niños seropositivos se matricularon en centros de tratamiento antirretrovírico. En cinco distritos de Sind afectados por inundaciones, 111.772 personas, de las cuales el 28 % eran niños menores de 5 años, recibieron servicios integrados de salud, inmunización y nutrición a cargo de 20 equipos móviles. Tras evaluar las repercusiones de la COVID-19 en los niños, el Gobierno de Baluchistán adoptó medidas para prevenir y reprimir la violencia contra los niños. Los servicios de cuidado alternativo vinculados al Sistema de Gestión y Remisión de Casos de Protección Infantil ofrecieron protección a 42 niñas y 161 niños. El Gobierno de Baluchistán declaró que 10.000 escuelas primarias estaban “libres de discriminación de género”.

## **Interés superior del niño**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 21 de las observaciones finales**

56. Por lo general, el interés superior del niño es la consideración primordial en todos los asuntos relacionados con la infancia. En concreto, la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018 define el “interés superior del niño” como la base de cualquier decisión que se adopte en relación con los niños para garantizar el cumplimiento de sus derechos y necesidades fundamentales, su identidad, su bienestar social y su desarrollo físico, emocional y psicológico. Además, todas las órdenes dictadas por el Tribunal de Menores en relación con la puesta en libertad de niños o los procedimientos de remisión se dictarán teniendo en cuenta el interés superior del niño.

57. La Ley de Protección de la Infancia del Territorio Capitalino de Islamabad de 2018 también contiene disposiciones para determinar el interés superior del niño, que incluyen la protección y el cuidado, el bienestar y la seguridad del niño; sus necesidades físicas, mentales y afectivas; sus opiniones religiosas y culturales; su nivel de educación y sus necesidades educativas; la consideración de la familia como el entorno preferido para su cuidado y crianza; y el efecto que pueda tener para el niño cualquier demora en la adopción de una decisión que le atañe. La Ley también prevé una investigación por parte del Oficial de Protección Infantil antes de devolver a un niño al mismo centro de cuidados alternativos del que huyó. La Ley dispone asimismo el derecho del niño a la privacidad respecto de su

identidad en cualquier informe de los medios de comunicación, salvo en casos que el tribunal hará constar por escrito.

58. El Comisionado Nacional para la Infancia y la Secretaría Federal del Defensor del Pueblo refuerzan periódicamente las capacidades de los gobiernos provinciales mediante sesiones de orientación y talleres organizados para funcionarios sobre la salvaguardia del interés superior del niño en todas las decisiones. Además, la Comisión examina los instrumentos internacionales, realiza una revisión periódica de las políticas y programas existentes en materia de derechos del niño y formula recomendaciones para su aplicación efectiva en aras del interés superior del niño.

59. El Organismo de Protección de la Infancia de Sind ha desarrollado y organiza periódicamente conferencias y programas de formación especiales para la capacitación de funcionarios, ONG y partes interesadas con el fin de orientar a las personas que ocupan cargos decisarios pertinentes con respecto a la protección del interés superior del niño.

60. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá aprobó el Plan Provincial de Sensibilización para proteger a los niños contra el maltrato infantil. Se está tramitando el establecimiento de un mecanismo bien equipado de gestión y remisión de casos de protección de la infancia en Jaiber Pastunjuá. Se han modificado las atribuciones del Grupo de Trabajo de Coordinación Distrital. Se han contextualizado y aprobado las Normas Mínimas de Acción Humanitaria con la ayuda de las partes interesadas.

61. Jaiber Pastunjuá también aprobó y promulgó la Ley de Bienestar y Protección de la Infancia de Jaiber Pastunjuá de 2010 para el mantenimiento, la protección, el bienestar y la reintegración de los niños en situación de riesgo. También se han creado tribunales exclusivos de protección de menores para impartir justicia y proteger a los niños frente a la violencia, los malos tratos y los abusos. La Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá mantiene una estrecha coordinación con las partes interesadas para salvaguardar el interés superior del niño en todas las decisiones relacionadas con los niños. Se establecieron tribunales exclusivos de protección de la infancia en siete sedes de división en virtud del artículo 15 de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá de 2010, teniendo en cuenta los datos empíricos proporcionados por la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá.

62. En virtud de la Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán de 2016, todos los órganos, organismos y organizaciones estatales, instituciones públicas y privadas de bienestar social y organizaciones de la sociedad civil tienen el mandato de salvaguardar y promover el interés superior del niño necesitado de protección. Para estas instituciones, el interés superior del niño necesitado de protección es la consideración primordial a la hora de adoptar cualquier decisión.

63. En virtud de la Ley sobre Niños Indigentes y Abandonados del Punyab de 2004, se creó un fondo para el cuidado, la protección y la rehabilitación de los niños indigentes y abandonados, velando por el interés superior del niño. Conforme a lo dispuesto por esta Ley, un Oficial de Protección Infantil deberá recoger a todo niño indigente y abandonado y conducirlo a un tribunal en un plazo de veinticuatro horas.

## **Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 23 de las observaciones finales**

64. El Gobierno adoptó diversas medidas para proteger a los niños frente a actos de terrorismo y actividades antiterroristas cuando estos se hayan producido.

65. Desde 2018, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá está implementando en el distrito recién establecido, con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un proyecto titulado “Fortalecer el entorno de protección para los adolescentes y los niños en aras de su autoempoderamiento y participación significativa con miras a reducir las violaciones del derecho de protección infantil”. Las principales actividades del proyecto son el empoderamiento de los adolescentes a través de una educación basada en la preparación práctica para la vida; la protección de los niños y

adolescentes frente a todas las formas de maltrato a fin de proporcionar un entorno protector a las familias, las comunidades y los responsables de la adopción de decisiones; el fomento de las capacidades de las autoridades públicas y los proveedores de servicios; la entrega de materiales de información, comunicación y sensibilización a los niños y las comunidades en relación con la Sesión de Educación sobre el Riesgo de las Minas; el acceso a actividades recreativas para todos los niños menores de 18 años (de ambos sexos); la organización de actividades previstas en el manual “Sticks and Stones – The Involvement of Children in their Protection”, relativo a la participación de los niños en su protección, y destinadas a todos los niños y sus cuidadores, en función de las necesidades propias de cada edad y género y de las sensibilidades culturales; la coordinación del acceso de los niños al servicio de inscripción de nacimientos; el suministro de subsidios a las alumnas de la enseñanza secundaria en algunas zonas rurales, especialmente en el nuevo distrito fusionado (antiguas FATA) en la provincia de Jaiber Pastunjuá; la dotación de las instalaciones faltantes en todas las escuelas para garantizar el bienestar de los niños, en particular polarización, muros perimetrales, lavabos, entre otras, y el establecimiento de escuelas comunitarias para niñas con el fin de facilitar su escolarización. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá aprobó el establecimiento de siete unidades de protección de la infancia (incluida la asistencia a huérfanos a domicilio) en las Zonas Fusionadas (antiguas FATA), cuya finalidad será garantizar el bienestar y la protección de los niños.

66. El Gobierno se ha comprometido a adoptar medidas de seguridad adecuadas en todos los establecimientos educativos. El Gobierno del Punyab publicó una serie de requisitos para las escuelas, entre los que se incluyen la instalación de cámaras de circuito cerrado, el levantamiento de los muros perimetrales de las escuelas y su recubrimiento con alambre de concertina. Cinco organismos de seguridad inspeccionan colectivamente las escuelas para comprobar si cumplen las directrices de seguridad.

67. Se ha reconocido que la reducción del riesgo de desastres con atención especial a la infancia es una prioridad crítica. El Organismo Nacional de Gestión de Desastres, a través de su Unidad de Género e Infancia, persigue este objetivo desde 2010. La Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres fue el primer paso en esta dirección, seguido de varias intervenciones para cumplir las normas del Marco del Consejo de Cooperación del Golfo.

68. Reconociendo la enorme importancia de la seguridad de las escuelas, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres formuló el Marco de Seguridad Escolar del Pakistán. El objetivo principal del Marco es proporcionar orientación de políticas y establecer una norma para la aplicación de la seguridad escolar integral a escala nacional, provincial, de distrito y de escuela. Se trata de un esfuerzo destinado a contribuir a la reducción del riesgo de desastres y a la gestión del riesgo de desastres para los niños. A fin de aplicar eficazmente el Marco de Seguridad Escolar del Pakistán, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres y las autoridades provinciales de gestión de desastres han adoptado diversas medidas.

69. El Organismo Nacional de Gestión de Desastres identifica y selecciona todos los nuevos emplazamientos escolares sobre la base de una evaluación del peligro natural y de los riesgos para la seguridad teniendo en cuenta a los niños. La evaluación de los riesgos para la seguridad se ha convertido en la base para determinar si la escuela será segura en una determinada ubicación. Esta evaluación se basa en datos sobre la población infantil y su nivel de bienestar o privación en un determinado lugar.

70. Se están desarrollando continuamente otras herramientas para que en las evaluaciones de riesgos se incluya aún más a los niños. El Pakistán utiliza la evaluación de riesgos centrada en la niñez, promovida por el UNICEF, incluidos diferentes indicadores relativos a la privación infantil, la población infantil y los peligros, como parte de un análisis realizado mediante cartografía espacial, a fin de identificar las diversas regiones en que los niños están expuestos a riesgos. Se evalúa la seguridad de todas las escuelas frente a todo tipo de calamidades naturales y frente a los peligros de origen humano con miras a adoptar las medidas de adaptación o mejora necesarias para minimizar los posibles daños a los alumnos y al personal de las escuelas. El Organismo Nacional de Gestión de Desastres también vela por que todas las escuelas estén equipadas para garantizar la seguridad de la población escolar frente a amenazas de bomba y atentados terroristas.

71. Con miras a mitigar los problemas nutricionales a nivel nacional y provincial, se elaboró un Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición para hacer frente a todas las formas de malnutrición mediante enfoques a corto, mediano y largo plazo. Se preparó el Programa Nacional de Sensibilización sobre la Nutrición, a un costo de 1.050 millones de rupias, para crear conciencia sobre la nutrición entre la población y propiciar cambios de comportamiento. Se revisaron las Directrices Dietéticas del Pakistán para una Mejor Nutrición y su versión revisada se lanzó junto con un curso de aprendizaje electrónico a fin de orientar al público en general sobre la adopción de un comportamiento dietético y un estilo de vida saludables. Se revisó la Tabla de Composición de los Alimentos, que contiene información nutricional actualizada (macro y micro) sobre alimentos crudos y cocidos de 12 zonas agroecológicas. Los investigadores utilizarán los datos para elaborar directrices específicas a cada contexto, las cuales serán adoptadas por toda la población.

72. Se está poniendo en marcha a nivel nacional el Sistema Informático de Gestión de la Nutrición a fin de mitigar las lagunas de información sobre la nutrición (datos tanto específicos como relacionados con la nutrición) para la planificación y programación de políticas. Se prepararon y lanzaron las Directrices Nacionales sobre Nutrición y Suplementos para Adolescentes previa consulta con las partes interesadas en los planes federal y provincial. El Programa de Reducción del Retraso del Crecimiento y el Programa de Nutrición están en curso de aplicación en once distritos del sur del Punyab con el objetivo de mejorar la situación nutricional de las mujeres embarazadas y lactantes, los recién nacidos, los niños menores de 5 años y los adolescentes, centrando principalmente la atención en los pertenecientes a grupos marginados.

73. Estos programas prevén el cribado y el seguimiento del crecimiento de los niños menores de 5 años; el suministro de micronutrientes múltiples; el asesoramiento y la sensibilización sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño en la comunidad y en los centros sanitarios; la promoción de la iniciación temprana de la lactancia materna con carácter exclusivo y prolongado; la administración semestral de suplementos de vitamina A a niños de 6 a 59 meses; la creación de rincones de lactancia y clínicas de nutrición infantil; el establecimiento de 1.717 centros del Programa Terapéutico para Pacientes Externos y 58 Centros de Estabilización para el tratamiento de niños con malnutrición; la gestión de emergencias relacionadas con la diarrea y la neumonía a través de unidades sanitarias abiertas las 24 horas al día, los 7 días de la semana; intervenciones para el control de la diarrea; el suministro de sales de rehidratación oral (SRO) y jarabe de zinc; las promoción del lavado de manos, el saneamiento y la higiene personal; y la prevención de las infecciones parasitarias intestinales mediante el tratamiento vermicílico bianual de los niños de 24 a 59 meses.

74. En Sind se está aplicando un Plan de Acción Acelerada para Reducir el Retraso del Crecimiento y la Malnutrición. En Baluchistán se están ejecutando a nivel provincial el Programa de Nutrición Maternoinfantil de Baluchistán (7 distritos), el Programa Alimentos para la Paz (5 distritos) y el Programa de Alimentación Complementaria (9 distritos). El Programa de Mejoramiento Integrado de la Nutrición para la Prevención y Rehabilitación del Retraso del Crecimiento de Jaiber Pastunjuá (KP SPRING) fue aprobado por tres años con un costo de 2.217 millones de rupias para cuatro distritos. El Departamento de Salud de Jaiber Pastunjuá aborda los problemas de malnutrición infantil mediante el Programa de Salud y Nutrición de Jaiber Pastunjuá, con el apoyo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y en el marco del Proyecto Sanitario Integrado de Jaiber Pastunjuá, que incorpora el Programa de Salud y Nutrición, el Programa Ampliado de Inmunización, el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil y el Programa de Trabajadoras Sanitarias en la provincia.

75. En respuesta a la sequía, el Gobierno de Sind puso en marcha un amplio Plan de Acción Acelerada para Reducir el Retraso del Crecimiento y la Malnutrición (2016-2021) con el fin de mejorar significativamente la salud maternoinfantil. En el marco de este programa se supervisa la distribución oportuna y equitativa de la ayuda alimentaria e hídrica.

76. Los autores de infanticidios comparecen ante la justicia en virtud de los artículos 328 y 329 del Código Penal del Pakistán. El artículo 328 del Código Penal prevé una pena de siete años de prisión o multa para los padres de niños menores de 12 años que expongan o dejen a esos niños en cualquier lugar o los abandonen por completo. El artículo 329 del Código Penal castiga con dos años de prisión, multa, o ambas, a quienes entierren o se

deshagan en secreto del cadáver de un niño u oculten o intenten ocultar intencionadamente su nacimiento.

## Niños condenados a muerte

### Información de seguimiento relativa al párrafo 25 de las observaciones finales

77. Tras la promulgación de la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil no podrá imponerse la pena de muerte a ninguna persona que sea un menor infractor en el momento de la comisión de un delito. Por consiguiente, ningún menor de edad ha sido condenado a muerte.

78. El artículo 8 de la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil dispone que cuando una persona que presuntamente haya cometido un delito parezca ser o afirme ser físicamente menor de edad a los efectos de esta Ley, el oficial responsable de la comisaría de policía o el funcionario encargado de la investigación indagará para determinar la edad de dicha persona basándose en su partida de nacimiento, certificados de estudios o cualquier otro documento pertinente. A falta de tales documentos, la edad del acusado podrá determinarse sobre la base del informe de un examen médico realizado por un oficial médico.

79. Además, cuando un acusado que físicamente parezca ser un menor a los efectos de esta Ley sea llevado ante un tribunal en virtud del artículo 167 del Código, el tribunal, antes de conceder otras medidas cautelares, hará constar sus conclusiones con respecto a la edad basándose en los registros disponibles, incluido el informe presentado por la policía o el informe del examen médico realizado por un oficial médico.

80. Con arreglo a la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil, solo el Tribunal de Menores tendrá competencia exclusiva para juzgar los casos en que un menor de edad sea acusado de cometer un delito. Todos los casos de menores de edad que estén pendientes ante un tribunal de primera instancia serán transferidos al Tribunal de Menores competente.

81. El Gobierno ha creado seis tribunales de menores piloto en el Pakistán y se están creando otros cuatro. La institucionalización de los procesos de participación infantil contribuye a reforzar la justicia para los niños. La notificación de nueve Comités de Justicia Juvenil está mejorando la adecuación del marco normativo paquistaní a las normas internacionales de protección de la infancia. La capacitación de 160 agentes de la justicia está dando lugar a una jurisprudencia innovadora que tiene en cuenta las necesidades de los niños, lo que contribuye a promover los derechos del niño en consonancia con los ODS 16.2: 5, 3.3 y 17. El número de niños en conflicto con la ley juzgados en los tribunales de menores piloto ascendió a 992, con un 3 % de niñas y un 97 % de varones. Entre diciembre de 2017 y marzo de 2021, 70 niños se acogieron a la remisión.

## Asesinatos cometidos por motivos de “honor”

### Información de seguimiento relativa al párrafo 27 de las observaciones finales

82. Se promulgó la Ley de Modificación del Código Penal (Delitos cometidos en nombre del honor) de 2016 para modificar el Código Penal del Pakistán de 1860 y el Código de Procedimiento Penal de 1898 con el fin de disuadir y prevenir los delitos cometidos en el Pakistán en nombre del honor o con el pretexto de defenderlo. En virtud de esta Ley se modificaron los artículos 290, 302, 309, 310, 311, 338E y 345 del Código Penal. *Fasad-fil-az*, concepto utilizado para decidir la severidad de la pena impuesta, que contempla las condenas anteriores del delincuente, la naturaleza extrema del delito y la posibilidad de que el delincuente sea un peligro para la comunidad, incluye ahora también los delitos cometidos en nombre del honor. Además, el asesinato cometido en nombre del honor se castiga con la pena de muerte o cadena perpetua. Aunque el valí de la víctima u otros familiares indulten al acusado, el tribunal puede condenarlo a cadena perpetua.

83. El Ministerio de Derechos Humanos proporciona refugio y servicios gratuitos de asesoramiento psicológico a través de su Centro de Protección y Rehabilitación Familiar para Mujeres. El Centro protege a mujeres y niños que están en situación de riesgo o que ya son

víctimas de la violencia proporcionándoles refugio, rehabilitación y apoyo jurídico y médico. Las víctimas de la violencia pueden expresar sus sufrimientos en estricta confidencialidad gracias al asesoramiento psicosocial. Con personal formado y profesional, Shelter Home presta asistencia a las víctimas de la violencia las 24 horas del día.

84. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Punyab puso en marcha el teléfono de asistencia de la Comisión para atender las denuncias, incluidas las relativas a asesinatos en nombre del honor, y para fomentar la sensibilización al respecto. El teléfono de asistencia ha sido una herramienta fundamental para que la Comisión pueda abordar las investigaciones y denuncias, incluidos los asesinatos de mujeres en nombre del honor en todo el Punyab.

85. El Gobierno del Punyab ha hecho extensiva la red Dar-ul-Amans a todos los distritos. Ha adoptado sistemáticamente medidas para prestar servicios acordes con las mejores prácticas internacionales, principalmente mediante procedimientos operativos normalizados revisados, directrices, normas mínimas de cumplimiento y sólidos mecanismos de remisión y queja.

86. El proyecto relativo al Plan de Viviendas de Transición para Mujeres Víctimas de la Violencia se propone facilitar la independencia socioeconómica de las supervivientes de la violencia. Se espera que las residentes cumplan una estadía de seis meses a un año y se les exige establecer objetivos personales para lograr la independencia económica y la estabilidad financiera.

87. En el Punyab, Sind y Baluchistán se puso en marcha un proyecto denominado “Prevención y protección de las mujeres frente a la violencia mediante el acceso a la justicia, los servicios y los espacios seguros” (2016-2020) y se elaboraron productos del conocimiento para la policía y las partes interesadas del sector de la justicia a fin de fortalecer su capacidad para poner fin a la violencia contra las mujeres y la violencia por motivos de género.

88. En colaboración con ONU Mujeres, el Gobierno de Sind creó Unidades de Protección de la Mujer en Karachi y Khairpur para apoyar a las supervivientes de la violencia de género. El Departamento de Bienestar Social de Jaiber Pastunjuá ha proporcionado refugio en centros de crisis a todas las mujeres víctimas. Este conjunto de recursos de orientación dirigido a las partes interesadas del sector de la justicia se desarrolló en colaboración con ONU Mujeres en el Pakistán a fin de ayudar a los funcionarios del sector de la justicia del país a comprender el proceso de asistencia y asesoramiento jurídicos, el manejo de clientes y la gestión de casos de violencia de género en aras de una mejor administración de justicia.

## **V. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención)**

### **Inscripción de los nacimientos**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 29 de las observaciones finales**

89. El Certificado de Inscripción del Niño es un documento que se utiliza para inscribir a los niños menores de 18 años. Además, se expide una tarjeta de menor de edad a los menores de 18 años como documento de identidad. Esta tarjeta dotada de un chip se distingue del Certificado de Inscripción del Niño por ser un “documento que supone un derecho” y que facilita múltiples gestiones. Los padres del niño o sus parientes consanguíneos que sean portadores de un documento de identidad válido deben estar físicamente presentes para proporcionar los datos biométricos.

90. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA) puso en marcha el Sistema de Gestión del Registro Civil en todos los gobiernos locales provinciales y juntas cantonales del país para aumentar el porcentaje de inscripción de los nacimientos en el Pakistán. Entre julio de 2016 y diciembre de 2020 se inscribieron 28.235.045 niños en la NADRA. El número de niños inscritos a través del Sistema de Gestión del Registro Civil en los consejos locales y juntas cantonales es de 16.450.138.

91. Gracias a la colaboración del Gobierno con el UNICEF y las alianzas público-privadas, las campañas de promoción y las inversiones en soluciones tecnológicas, en 2020 se inscribió el nacimiento de 784.432 niños (71 %). Esto representó una extraordinaria mejora con respecto a las tasas de inscripción de nacimientos históricamente bajas del Pakistán, de un 34 % en 2012-2013 y un 42,2 % en 2017-2018.

92. Con miras a lograr la inscripción universal de los nacimientos en 2024, el Gobierno también amplió los sistemas de inscripción de nacimientos utilizando un innovador modelo en soporte digital y de papel gracias a una asociación público-privada con Telenor, una empresa de telecomunicaciones. Con este sistema digital la inscripción de los nacimientos ha pasado a ser un trámite rápido y gratuito y los padres no tienen que invertir el tiempo y dinero que antes se necesitaban para adquirir los formularios correspondientes y presentarlos a distintas oficinas tras largas filas de espera. En el marco de este proyecto, el UNICEF está impartiendo formación al personal pertinente sobre el uso de teléfonos móviles y tabletas con sistema operativo Android para la inscripción de los nacimientos mediante un proceso de registro digital puerta a puerta.

93. Desde julio de 2016, la Comisión de Jaiber Pastunjuá ha establecido 180 Comités de Protección de la Infancia en 12 distritos de Jaiber Pastunjuá con miras a crear conciencia sobre cuestiones relativas a la protección de la infancia, incluida la inscripción de nacimientos, y facilitar este proceso para las familias.

94. El Departamento de Administración Local y Desarrollo Comunitario del Punyab creó una aplicación móvil y de escritorio en colaboración con la Junta de Información y Tecnología del Punyab para facilitar a los ciudadanos del Punyab la obtención de certificados electrónicos de nacimiento y defunción. El Departamento de Bienestar Social del Punyab está llevando a cabo una movilización social sobre la inscripción de los nacimientos en colaboración con el UNICEF a fin de crear conciencia sobre la importancia de registrar los nacimientos, haciendo especial hincapié en la inscripción del nacimiento de las niñas.

95. En 2018 el modelo se hizo extensivo a otros cinco distritos y dos ciudades del Punyab y Sind. En el Punyab, Sind, Baluchistán y Jaiber Pastunjuá se impartió formación a los funcionarios de las administraciones locales sobre la inscripción eficaz de los nacimientos. Los Departamentos de Bienestar Social están realizando campañas de movilización social para aumentar la demanda.

96. En Jaiber Pastunjuá, el Consejo de Aldea o Consejo de Barrio tiene el mandato de inscribir los nacimientos, las defunciones y los matrimonios en virtud de la Ley de Modificación de la Administración Local de Jaiber Pastunjuá de 2019.

97. El Departamento de Salud de Jaiber Pastunjuá realiza encuestas sobre la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad materna y la asistencia cualificada en el parto y lleva un registro de los niños nacidos en los hospitales. También expide a los niños tarjetas de vacunación que les proporcionan un registro de sus vacunaciones y la inscripción de su fecha de nacimiento.

98. En Sind, el Gobierno creó una unidad de registro civil y estadísticas vitales. Gracias a una asociación entre la NADRA, la Administración local y los departamentos de salud se han desarrollado sistemas para garantizar que los niños nacidos en hospitales sean inscritos al nacer. El Gobierno de Baluchistán está haciendo todo lo posible para aumentar la inscripción de los nacimientos.

## **Libertad de religión**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 31 de las observaciones finales**

99. La Constitución del Pakistán garantiza la libertad de religión a todas las minorías religiosas, incluidos cristianos, hindúes, sijs y ahmadíes. Todos los niños, incluidos los hindúes y cristianos, disfrutan de libertad de religión dentro y fuera de las escuelas.

100. Los libros de texto infantiles no contienen discriminación contra las minorías religiosas ni declaraciones o textos despectivos. En ellos se tienen en cuenta los aspectos religiosos, nacionales, sociales y de otra índole. Están libres de prejuicios religiosos,

sectoriales, étnicos, regionales, culturales, sexuales, laborales, socioeconómicos, así como de material de odio y prejuicios de género. Los libros de texto promueven la armonía y la coexistencia pacífica mediante el respeto a la diversidad y la tolerancia, y fomentan imágenes positivas de las niñas y las mujeres. Además, su contenido está en consonancia con los tratados internacionales sobre derechos humanos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

101. El Currículo Nacional Uniforme está en fase de elaboración y se implantará en todo el Pakistán en 2023; en él se fomenta la tolerancia y la libertad religiosa pues prevé que los alumnos de religiones minoritarias están exentos de la educación islámica y deben recibir una enseñanza religiosa coincidente con sus creencias religiosas.

102. El Pakistán también mantiene su firme determinación de evitar el uso indebido o el abuso de la legislación sobre la blasfemia. Se modificó el procedimiento y ahora es el Oficial de Policía del Distrito quien lleva a cabo la investigación preliminar en los casos de blasfemia. El artículo 211 del Código Penal estipula que toda persona que inicie intencionadamente una causa penal falsa o presente acusaciones falsas contra cualquier otra persona por un delito sin fundamento legal será sancionada con una pena de dos años de prisión o una multa, o ambas. También se podrá imponer una pena de siete años de prisión y una multa si la pena prevista para el delito falsamente imputado es la pena de muerte, la cadena perpetua o una pena superior a siete años. Sin embargo, los niños ya están exentos de responsabilidad penal en virtud de la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018.

## **VI. Violencia contra los niños (arts. 19, 24, párr. 3, 28, párr. 2, 34, 37 a) y 39)**

### **Tortura u otros tratos o penas crueles o degradantes**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 33 de las observaciones finales**

103. Desde la promulgación de la Ley sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2018, todos los niños están exentos de castigos por delitos *hudud*, en particular la amputación, la flagelación, la lapidación y otras formas de tortura y tratos crueles y degradantes.

104. Los agentes y oficiales implicados en actos de tortura son enjuiciados en virtud de las disposiciones legales pertinentes. Se han adoptado medidas estrictas para evitar la tortura por parte de la policía. También se están tomando medidas para adaptar las actuaciones policiales a las mujeres y los niños, como la creación de comisarías de policía para mujeres.

105. En el Punyab, la Oficina de Rendición de Cuentas sobre Asuntos Internos, un órgano regional, y la Oficina Central de la Policía, ubicada en la capital, Lahore, se encargan de atender las denuncias que reciben. Además, existe una línea telefónica (8787) mediante la cual las personas perjudicadas pueden presentar la correspondiente denuncia, que se investiga de manera exhaustiva e imparcial. Los agentes y oficiales declarados culpables durante los procedimientos de investigación están siendo procesados a nivel departamental de conformidad con la legislación pertinente sobre la administración pública, las normas de eficiencia y disciplina, y la gravedad de los cargos. También se inician procedimientos penales en su contra con arreglo a las disposiciones penales.

106. En 2019, se denunciaron 8.420 casos de tortura policial o muerte bajo detención policial. Sin embargo, no se registró ningún caso en el que las víctimas fueran mujeres o niños.

107. La Orden de Policía núm. 2002 impone sanciones, incluidas multas o penas de prisión de hasta cinco años, a los agentes de policía que sometan a tortura o malos tratos a una persona detenida.

108. El Tribunal Superior de Sind afirmó en una de sus sentencias que “ningún niño sería acusado o juzgado por un delito junto con un adulto, y que el niño tendría derecho a recibir asistencia letrada a expensas del Estado”. A este respecto, se ha otorgado a los jueces de distrito y división la atribución de establecer un grupo de abogados para brindar asistencia

letrada gratuita a los reclusos menores de edad. Aparte de esto, se han establecido líneas telefónicas de ayuda a nivel nacional y provincial que prestan servicios de orientación y asesoramiento letrado a mujeres y niños. El Gobierno del Punyab inicia acciones contra los acusados cuando recibe información o quejas sobre torturas y otros tratos crueles, especialmente contra niños.

## **Castigos corporales**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 35 de las observaciones finales**

109. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales están tomando medidas para prohibir los castigos corporales. La prohibición del castigo corporal constituye una norma en todos los Centros de Educación Especial que trabajan bajo el paraguas de la Dirección General de Educación Especial. Los gobiernos provinciales también han promulgado leyes que prohíben el castigo corporal, como el proyecto de ley de prohibición del castigo corporal del Punyab de 2020, la Ley de Prohibición del Castigo Corporal de Sind de 2016, la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá, la Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán de 2016 y la Ley de Prohibición del Castigo Corporal de Gilgit-Baltistán de 2016, entre otras.

110. El Instituto Nacional de Educación Especial, el Centro Nacional de Formación sobre Movilidad e Independencia y el Proyecto de Readaptación Profesional y Empleo para Personas con Discapacidad organizan periódicamente sesiones de formación para sensibilizar a los padres y tutores sobre el uso de formas de disciplina no violentas y sensibilizarlos sobre los efectos nocivos de los castigos corporales. También existen mecanismos institucionales eficaces para garantizar el cumplimiento de estas normas.

111. En el Punyab se colocaron lemas en el exterior de las escuelas para promover formas no violentas de educar y disciplinar a los niños, junto con números de contacto de las administraciones distrital y provincial para denunciar las infracciones.

112. En el Territorio Capitalino de Islamabad se promulgó la Ley de Prohibición del Castigo Corporal a fin de prohibir los castigos corporales contra los niños en el lugar de trabajo y en todas las instituciones educativas, incluidas las formales, no formales y religiosas, tanto públicas como privadas, y en las instituciones de atención a la infancia, incluidos los hogares de acogida, los centros de rehabilitación y cualquier otro establecimiento de cuidados alternativos, tanto público como privado, así como en el sistema de justicia juvenil.

113. En 2016, el Gobierno de Sind aprobó la Ley de Prohibición del Castigo Corporal. El artículo 3 de la Ley dispone que el niño tiene derecho a que se respete su personalidad e individualidad y a no ser sometido a castigos corporales ni a ningún otro trato humillante o degradante. Con arreglo al artículo 4, párrafo 1), de la Ley, toda persona que infrinja las disposiciones del artículo 3 podrá ser castigada con las penas prescritas para dichos delitos en el Código Penal del Pakistán de 1860 y otras leyes respectivas. Además, se aplicarán sanciones leves y graves a las personas que infrinjan las disposiciones del artículo 3 de esta Ley en instituciones educativas, asistenciales y penales y en otros establecimientos de cuidados alternativos.

114. En 2016 se promulgó la Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán para proteger a los niños contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o psicológico, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual y actos conexos.

115. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia. El artículo 4 h) i) prohíbe los castigos físicos y corporales de cualquier tipo que puedan poner en peligro la vida del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, tanto dentro de la familia como en cualquier institución. El artículo 34 de la Ley dispone que toda persona que cause o permita que se causen castigos corporales a un niño, por omisión o comisión, de cualquier forma, bajo cualquier circunstancia o con cualquier fin, será castigada con una pena de prisión de hasta seis meses o con una multa de hasta cincuenta mil rupias, o ambas.

## **Explotación y abusos sexuales**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 37 de las observaciones finales**

116. El Gobierno ha aprobado leyes que definen y prohíben clara y explícitamente el abuso y la explotación sexuales de niños. Se promulgó la Ley de Modificación del Código Penal (Segunda Enmienda) de 2016, por la que se insertaron en el Código Penal los artículos 377-A, 377 B, 292B y 292A. El artículo 377 define el abuso sexual infantil como el hacer caricias, tocamientos o manoseos, llevar a cabo actos de exhibicionismo o voyerismo o adoptar una conducta obscena o sexualmente explícita con o sin consentimiento cuando la persona sea menor de 18 años. El artículo 377-B prevé una pena de hasta siete años y una multa que no podrá ser inferior a 500.000 rupias, o ambas. Asimismo, el artículo 292-A penaliza a los responsables de exponer a un niño a la seducción. El artículo 292-B penaliza la pornografía infantil y la define como la producción de una película, video o imagen que implique la utilización de un niño o niña menor de edad en conductas obscenas o sexualmente explícitas y se castiga con pena de prisión no inferior a dos años y que puede prolongarse hasta siete años.

117. Del mismo modo, el artículo 18 de la Ley de Protección de la Infancia del Territorio Capitalino de Islamabad de 2018, otorga a un Oficial de Protección Infantil la autoridad para retirar a un niño de la custodia de sus padres o tutores legales si el niño es sometido a abuso y explotación o existe tal riesgo. Se creó el Organismo Zainab de Alerta, Respuesta y Recuperación (2020), que protege a los niños desaparecidos y secuestrados alertando a las fuerzas de seguridad para que recuperen al niño con prontitud y lo salven del abuso y la explotación sexuales.

118. La Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá define el abuso sexual de forma clara y explícita. Castiga a los autores con una pena de prisión de hasta 14 años, que no podrá ser inferior a 7, y con una multa que no podrá ser inferior a 1 millón de rupias. En virtud de esta Ley, se resolvieron 288 casos por conducto de 12 unidades de protección de la infancia a nivel d distrito.

119. La Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán de 2016 y la Ley de Modificación del Organismo de Protección de la Infancia de Sind de 2021 también definen explícitamente el maltrato infantil y protegen a los niños contra todas las formas de abuso y explotación.

120. A nivel federal, la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño supervisa la situación de los derechos del niño en el país e investiga las violaciones de los derechos del niño en todos los ámbitos. El Ministerio de Derechos Humanos dispone de un teléfono de asistencia gratuito de fácil uso para los niños, el 1099, a través del cual se pueden denunciar los casos de violación de los derechos del niño, que serán atendidos por un equipo competente que proporciona asistencia jurídica gratuita y servicios de remisión. El Ministerio se ocupa de los casos de maltrato infantil denunciados en hogares, escuelas, instituciones y todos los demás entornos, y los autores son castigados con penas proporcionales a la gravedad de los delitos.

121. En Sind, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán, la supervisión de las violaciones de los derechos del niño se realiza por conducto de sus respectivas Comisiones. Los Oficiales de Protección Infantil hacen un seguimiento de las denuncias de maltrato y explotación de niños y proporcionan asistencia jurídica gratuita, apoyo psicosocial, ayuda económica e instalaciones de acogida.

122. El Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán transmitió por televisión y radio mensajes de servicio público sobre el derecho de los niños a la educación y sobre los problemas del maltrato infantil, el trabajo infantil, el secuestro de niños y el consumo de drogas en los centros educativos. El Comisionado para la Infancia, Oficina Federal del Defensor del Pueblo, organizó una campaña de capacitación del personal docente sobre protección infantil titulada “Meri Hifazat” (Mi protección), diseñada en función de las necesidades, con objeto de fomentar la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades.

123. El Gobierno reconoce que la explotación sexual comercial de niños es una violación fundamental de los derechos del niño. En este sentido, se han desarrollado programas y

políticas para la prevención, recuperación y reintegración social de los niños víctimas, de conformidad con los documentos finales aprobados en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, por conducto de la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia, la Oficina de Protección y Bienestar de la Infancia y el Organismo de Protección de la Infancia.

124. En 2017, a raíz del caso Zainab en Kasur, el Comisionado Nacional para la Infancia puso en marcha un proyecto destinado a la protección y rehabilitación de las víctimas de maltrato infantil. El Comisionado estableció una ventanilla del Centro de Protección y Rehabilitación Infantiles en el Hospital de la Sede del Distrito de Kasur. El Centro funciona desde 2019 y presta apoyo a niños víctimas de violencia y abuso sexuales. Se han elaborado procedimientos operativos estándar (POE), en consulta con las partes interesadas pertinentes, para la remisión interna y externa de casos de abuso de niños. También se ha proporcionado asesoramiento psicológico y tratamiento psiquiátrico a los presos menores de edad en la cárcel del distrito.

125. Un total de 491 docentes (hombres y mujeres) de escuelas públicas y privadas recibieron formación, en tres sesiones distintas, sobre protección infantil e identificación de amenazas, peligros y riesgos en sus escuelas. Además, se celebraron amplias consultas en Islamabad, Lahore y Quetta sobre el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de protección de la infancia.

126. El Departamento de Salud de Jaiber Pastunjuá apoya el sistema de justicia formal prestándole servicios médico-legales. Estos servicios incluyen la evaluación, el tratamiento y la rehabilitación psicológica de los niños victimizados y de sus padres. El Departamento de Salud trabaja en colaboración con otros departamentos, como los de bienestar social y educación, para la prevención de las agresiones sexuales y la protección de los derechos de los niños.

## **Prácticas nocivas**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 39 de las observaciones finales**

127. El Ministerio de Derechos Humanos presta servicios de rescate a través de su teléfono de asistencia, los centros de crisis para mujeres y la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño a fin de proteger a los niños contra prácticas nocivas como las quemaduras, los ataques con ácido, las mutilaciones, la práctica de desnudarlos y el acoso sexual en todo el país y perseguir a los autores con arreglo a la legislación pertinente.

128. La Ley de Matrimonio Hindú de 2017, vigente en el Territorio Capitalino de Islamabad, Punyab, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán, se promulgó para proteger a los niños de la comunidad hindú contra el matrimonio infantil, salvaguardar sus legítimos derechos e intereses y disponer de una ley consolidada que regule la celebración de los matrimonios de las familias hindúes. Se está aplicando la Ley de Matrimonio Hindú de Sind de 2016, por la que se investiga y enjuicia a las personas, incluidos los miembros de los consejos locales (*jirga*), que den su respaldo a prácticas nocivas.

129. También está en curso la aplicación de diversas medidas legislativas ya promulgadas para abordar la cuestión de los matrimonios infantiles y enjuiciar a los infractores. El Estado Parte está utilizando la Ley de Prevención de las Prácticas contra la Mujer (Enmienda del Código Penal) de 2011, la Ley de Modificación del Código Penal (Enmienda) de 2004, la Ley de Eliminación de la Costumbre del Ghag de Jaiber Pastunjuá de 2012, el proyecto de ley de limitación del matrimonio precoz de Sind de 2013, y la Ley de Limitación del Matrimonio (Enmienda) del Punyab de 2015 a fin de enjuiciar a los responsables de la celebración de matrimonios infantiles. Las prácticas tradicionales nocivas, como la entrega de niñas para saldar deudas o controversias (*swara*), están tipificadas como delitos y prohibidas por la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá de 2010.

130. En agosto de 2020, el Ministerio de Derechos Humanos puso en marcha un festival de cine digital para promover la sensibilización sobre los derechos de distintos grupos de personas, entre ellas las mujeres y los niños, mediante breves videos informativos en todas

las lenguas regionales. Los temas tratados fueron el matrimonio infantil y el abuso sexual, entre otros.

131. En 2017, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Movimiento de los Derechos del Niño, organizó una consulta nacional para promover la sensibilización sobre la cuestión del matrimonio infantil. Esta iniciativa se realizó en el marco de la aplicación del Plan de Acción Regional para Poner Fin al Matrimonio Infantil en Asia Meridional (2015-2018). En 2018, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en colaboración con Shirkat Gah, organizó un Diálogo Nacional sobre la eliminación de los matrimonios infantiles en el que se expusieron las percepciones críticas del estudio “Hamsathi”, preparado a lo largo de tres años (2015-2018). La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también emprendió actividades de sensibilización a través de los medios de comunicación para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. La Comisión, en colaboración con la Fundación Kashf, lanzó una serie de episodios sobre la trata de niñas. También se transmitieron semanalmente programas de radio para crear conciencia sobre los derechos de las mujeres y las niñas.

132. La Comisión de Jaiber Pastunjuá se ha esforzado por educar al público sobre cuestiones relacionadas con los derechos del niño, incluidos los matrimonios precoces y forzados y las prácticas nocivas, en coordinación con todos los institutos de derechos humanos y las unidades de protección de la infancia a nivel provincial, de distrito y de las comunidades de base. Durante 2017-2019, la Academia Judicial del Punyab organizó varios talleres de capacitación para jueces sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y los derechos de las mujeres.

133. En 2018, el Pakistán promulgó otra ley para aumentar aún más las penas por los delitos de pornografía infantil y abuso sexual.

134. La Oficina de Protección y Bienestar de la Infancia presta servicios de rescate las 24 horas del día a los niños indigentes y abandonados mediante distintos procedimientos y mecanismos. La Oficina ha rescatado a 24.983 niños y 23.523 de ellos se han reunido con sus familias.

## **Derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 40 de las observaciones finales**

135. Recordando las recomendaciones del estudio sobre la violencia contra los niños realizado por las Naciones Unidas en 2006 (A/61/299), el Gobierno, teniendo en cuenta su observación general núm. 13 (2011) y tomando nota del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, adoptó diversas medidas. La Política Nacional para el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad está en curso de implementación y la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio Capitalino de Islamabad de 2020 aborda todas las formas de violencia contra los niños con discapacidad.

136. A fin de hacer frente a todas las formas de violencia contra los niños, en virtud de la Ley de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño de 2017 se creó la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, que supervisa la situación de los derechos del niño en todo el país y es el punto de contacto nacional para combatir todas las formas de violencia contra los niños. La Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño se coordina con todas las demás comisiones provinciales para aunar esfuerzos y prevenir todas las formas de violencia contra los niños. También se ha otorgado representación a una niña en la Comisión a fin de poner de relieve los derechos de las niñas y las cuestiones relativas a la violencia contra ellas.

## **VII. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 20, 21, 25 y 27 (párr. 4))**

### **Entorno familiar**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 42 de las observaciones finales**

137. El Gobierno ha adoptado todas las medidas posibles para salvaguardar la familia como unidad fundamental de la sociedad. Brinda asistencia financiera a las familias que viven en la pobreza, así como orientación y apoyo psicológico y social para ayudarles a cumplir sus responsabilidades parentales con el fin de evitar el abandono y el internamiento de los niños en instituciones. Una familia con dos o más hijos con necesidades especiales ha sido declarada “familia especial” y recibe 25.000 rupias anuales, mientras que una familia con un hijo con necesidades especiales recibe una ayuda económica de 10.000 rupias anuales.

138. El Programa Sehat Sahulat, una iniciativa emblemática de protección de la salud pública y un hito hacia la consecución de la cobertura sanitaria universal, facilita a los ciudadanos desfavorecidos de todo el país, una vez identificados como tales, el acceso a la atención médica, que se les presta de forma rápida y digna sin obligaciones financieras. El Programa Benazir de Apoyo Económico proporciona ayuda financiera general a las familias en situación de pobreza.

139. En el Punyab, el Organismo de Protección Social del Punyab proporciona ayuda financiera a familias y personas que tienen otras vulnerabilidades, por ejemplo, discapacidad (programa de transferencias en efectivo no condicionadas para personas con discapacidad) y vejez (Programa Ba-himmat Buzurg, que es un programa de pensiones sociales). El Organismo de Protección Social fomenta la escolarización de las niñas (en el marco de su Programa Zevar-e-Taleem) y presta servicios sanitarios a mujeres embarazadas y lactantes (en el marco del Proyecto de Inversión en Capital Humano del Punyab, de próxima aplicación). El programa también ayuda a las familias pobres a dejar de ser dependientes de la asistencia financiera al facilitarles microcréditos y transferencias de activos. En el ejercicio económico de 2020-2021, el Organismo tiene previsto poner en marcha un programa de asistencia financiera (“Sarparast”) para viudas y huérfanos. También está en curso de planificación un programa de asistencia a niños con necesidades especiales, condicionado a la asistencia a la escuela.

140. En el Punyab se promulgó la Ley sobre las Ordenanzas relativas a la Familia Musulmana del Punyab (Enmienda) de 2015, que exige cumplimentar todas las disposiciones del *nikahnama* y sanciona a las personas que no tengan licencia para celebrar un *Nikah*. Además, se han endurecido las penas por poligamia sin permiso de la cónyuge. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Punyab también prestó capacitación a los encargados de registros de *Nikah* para sensibilizarlos sobre estos cambios.

141. El organismo Pakistán Bait-ul-Mal también proporciona sillas de ruedas a niños discapacitados, lo que facilita a las familias el cuidado de los niños con necesidades especiales.

### **Niños privados de un entorno familiar**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 44 de las observaciones finales**

142. A fin de apoyar los cuidados alternativos de tipo familiar y comunitario para niños privados de un entorno familiar, el organismo Pakistan Bait-ul-Mal ha creado 51 institutos Dar-ul-Ehsaas en el país y se esfuerza constantemente por mejorar la prestación de servicios de estos establecimientos. Pakistan Bait-ul-Mal puso en marcha recientemente un Programa de Apoyo a Huérfanos y Viudas basado en la familia destinado a los niños matriculados en los institutos Dar-ul-Ehsaas. Este programa permitirá que los niños permanezcan en el entorno familiar y continúen su educación mediante ayudas económicas. Por conducto del Programa de Apoyo a Huérfanos y Viudas, Pakistan Bait-ul-Mal proporciona un subsidio

de 8.000 rupias a las familias que tengan un hijo matriculado en un instituto o universidad Dar-ul-Ehsaas y de 16.000 rupias a las familias con dos o más hijos matriculados en establecimientos Dar-ul-Ehsaas a fin de reforzar el apoyo a las modalidades de cuidados alternativos de tipo familiar y comunitario para los niños y de reducir el internamiento de niños en instituciones.

143. Pakistan Bait-ul-Mal también puso en marcha el programa Waseela-e-Taleem en 50 distritos del país y ampliará la cobertura del programa a otros 50 distritos en el Pakistán. El objetivo general de este programa es incentivar la educación primaria mediante transferencias periódicas de efectivo a las familias con hijos necesitadas con miras a desalentar el abandono escolar y el internamiento institucional. Además, en el Punyab están en curso de implementación la Política de Protección Social de 2021 y la Política de Protección de la Infancia.

144. Con arreglo al artículo 32 de la Ley sobre Niños Indigentes y Abandonados del Punyab de 2004, los niños que deban ser ingresados en una institución de protección de la infancia permanecerán bajo custodia hasta que cumplan 18 años. Para los niños que no puedan ser acogidos en un entorno seguro y familiar, los órganos pertinentes de protección y bienestar de la Infancia han establecido instituciones de cuidado alternativo normalizadas.

145. Además, conforme al artículo 28 de la Ley sobre Niños Indigentes y Abandonados del Punyab, el Tribunal de Protección de Menores concede la custodia temporal y los derechos de tutela del niño abandonado principalmente a parejas sin hijos para que se encarguen de la crianza del niño. En todas esas decisiones se tiene en cuenta la opinión del niño.

146. También se han llevado a cabo programas de formación sobre gestión de casos para el fomento de las competencias de los funcionarios y oficiales de departamentos gubernamentales. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá, por conducto de la Comisión de Jaiber Pastunjuá, imparte formación al personal pertinente sobre protocolos de tratamiento de los niños, junto con mecanismos de notificación como parte de los procedimientos operativos estándar consolidados, que están en curso de formulación y cuyo anuncio se espera en breve.

147. El Ministerio de Derechos Humanos dispone de una línea telefónica de asistencia gratuita totalmente funcional mediante la cual los niños pueden denunciar fácilmente toda violación de sus derechos. La Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño tiene el mandato de investigar las denuncias de violaciones de los derechos del niño y está facultada para adoptar medidas por iniciativa propia en caso de violaciones graves. Los niños pueden comunicarse fácilmente con los niños miembros de la Comisión para denunciar violaciones de sus derechos y garantizar la adopción de medidas correctivas por conducto de la Comisión y del Ministerio de Derechos Humanos. En diciembre de 2020 se habían tramitado 1.645 quejas individuales presentadas por niños a través de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño y se adoptaron medidas correctivas.

148. Los Gobiernos del Punyab, Jaiber Pastunjuá y Sind también han establecido líneas telefónicas de asistencia en sus respectivos órganos y Comisiones de Protección y Bienestar de la Infancia, que acogen las denuncias de violaciones de los derechos de los niños y adoptan medidas correctivas.

149. El Instituto de Protección de la Infancia del Territorio Capitalino de Islamabad aportó 3,5 millones de rupias y 1,6 millones de rupias al Centro Nacional de Protección de la Infancia. Los gobiernos provinciales aumentaron el número de unidades de protección de la infancia y, en consecuencia, es también mayor la asignación presupuestaria destinada a proporcionar servicios médicos, psicológicos y educativos y facilitar la rehabilitación y la reintegración social de los niños.

## **VIII. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)**

### **Niños y niñas con discapacidad**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 46 de las observaciones finales**

150. El Gobierno ha adoptado varias medidas en apoyo del bienestar y la protección de los niños con discapacidad. Se promulgó la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio Capitalino de Islamabad de 2020 a fin de establecer un marco jurídico e institucional que proteja los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres y los niños, tal como establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

151. Se están implementando las transferencias en efectivo no condicionadas para las personas con discapacidad. En el marco de este programa, los niños discapacitados de familias pobres no aptos para trabajar reciben 2.000 rupias al mes, mientras que los aptos para trabajar reciben 1.500 rupias.

152. El Departamento de Educación Especial crea conciencia entre los niños, los padres y la comunidad mediante campañas de sensibilización destinadas a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad o con necesidades especiales. Recientemente, el Departamento de Educación Especial puso en marcha una campaña de sensibilización en el marco del Plan de Desarrollo Anual para 2019-2020 en todos los distritos del Punyab utilizando medios sociales, impresos y electrónicos.

153. De acuerdo con la Política del Consejo de Gestión Escolar de 2010, en todas las instituciones de educación especial se establece un Consejo de Gestión Escolar formado por los padres, docentes y miembros de la comunidad en general, los cuales participan activamente en el proceso de prestación de servicios y diseño de programas para el bienestar de los niños con necesidades especiales. Con la implicación y el apoyo del Consejo de Gestión Escolar, cada escuela de educación especial emprende campañas de sensibilización para educar a los alumnos, los padres y la comunidad en su conjunto a fin de fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y lograr una sociedad inclusiva a todos los niveles.

154. Se puso en marcha un proyecto piloto de educación inclusiva para niños con discapacidad en escuelas públicas y privadas en el Territorio Capitalino de Islamabad para el ejercicio económico de 2020/21 con el fin de dar cabida a todos los niños con discapacidad en las escuelas dependientes de la Dirección Federal de Educación. Entró en vigor la Política de Educación Especial 2020 del Punyab, que hace hincapié en la inclusión social, la rehabilitación y el empoderamiento económico de las personas y los niños con discapacidad para que sean ciudadanos productivos y respetados.

155. El Departamento de Educación Especial del Gobierno del Punyab puso en marcha el Proyecto de Educación Inclusiva del Punyab (2015-2017) como proyecto piloto en los distritos de Bahawalpur y Muzaffargarh. El objetivo del proyecto era identificar e integrar a los niños con discapacidad leve brindándoles oportunidades de educación formal. El Departamento de Educación Especial del Punyab lanzó un “Plan de vales” (2015-2018) de educación inclusiva con la colaboración de las escuelas de la Fundación para la Educación del Punyab a fin de apoyar la integración de los niños con necesidades especiales.

156. En el marco del Programa Ehsaas de Becas de Licenciatura, se concederán becas de licenciatura a 50.000 estudiantes de familias de bajos ingresos, en función de las necesidades, con un 2 % del cupo destinado a personas con discapacidad. El programa, de cuatro años de duración, comenzó en noviembre de 2019 para el año académico 2019/20.

157. El Código de Accesibilidad del Pakistán de 2006 establece normas para las infraestructuras públicas. Su objetivo es garantizar un acceso fácil y seguro a las personas con discapacidad mediante el establecimiento de normas espaciales, directrices de diseño y reglamentos de construcción, y se aplica a los edificios públicos y edificios privados de uso público. Para proporcionar un acceso libre de barreras a los niños con discapacidad, la

Dirección General de Educación Especial ha recabado la colaboración del Consejo de Arquitectos y Urbanistas del Pakistán y del Consejo de Ingeniería del Pakistán sobre la base del Código de Accesibilidad de Pakistán de 2006 y del Manual de Diseño y Directrices de Accesibilidad de 2007.

158. En 2017, el Departamento de Educación Especial del Punyab puso en marcha el Sistema de Información Escolar, que proporciona datos relativos al número de niños con necesidades especiales. El Sistema facilita la gestión de los expedientes y la información relativa a los estudiantes y ayuda a los administradores a formular políticas y programas estratégicos que respondan a las necesidades académicas individuales.

159. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá estableció un Servicio de Informática de Gestión (SIG) para recopilar datos de todas las instituciones a través de cuestionarios especialmente diseñados para las instituciones de educación especial en consulta con todas las partes interesadas. Los datos se incorporaron al SIG y se utilizaron para elaborar un informe sobre el número de niños con discapacidad.

160. Desde julio de 2016, la Comisión de Jaiber Pastunjuá registró 280 casos de niños con discapacidad que necesitaban ayudas como muletas, sillas de ruedas, entre otras, las cuales fueron proporcionadas por conducto de diferentes asociados para el desarrollo.

161. La discapacidad se diagnostica mediante un reconocimiento médico organizado por el Departamento de Bienestar Social de cada provincia en un hospital público asociado al Departamento de Salud, tras el cual se expide un certificado de discapacidad. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA) expide tarjetas de identidad nacional computadorizadas especiales a las personas que posean un certificado de discapacidad sin costo alguno por ese servicio.

162. El Gobierno de Baluchistán aprobó la Ley de Personas con Discapacidad de Baluchistán de 2017. El artículo 6, párrafo 1), de la Ley dispone que el Gobierno adoptará medidas especiales para garantizar que dichas mujeres, niños y ancianos estén plenamente protegidos por la ley para el disfrute de sus derechos. Además, el artículo 6, párrafo 2), prevé que el Gobierno también adoptará las medidas necesarias para garantizar el desarrollo, la promoción y la capacitación de las mujeres, los niños y las personas mayores con discapacidad.

163. El Gobierno de Baluchistán adoptó diversas medidas para rehabilitar a las personas con discapacidad, especialmente a los niños ciegos, con deficiencia auditiva, físicamente impedidos y con retraso mental. Además de escuelas y centros de formación profesional, el Departamento también ofrece instalaciones para la impresión de libros en Braille, formación previa al servicio para docentes con miras la obtención del título de licenciado en educación especial (B. Ed.) y de máster en educación especial (M.Ed.), formación continua de profesores de educación especial, servicios de cribado de alumnos en centros de educación general, provisión de ayudas especiales, como implantes cocleares, y educación inclusiva mediante la integración de los niños con necesidades especiales y discapacidad leve en las escuelas de educación general.

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 48 de las observaciones finales**

164. El Gobierno adoptó diversas medidas para garantizar el acceso de los niños a la atención de la salud. El gasto total por concepto de salud de los Gobiernos federal y provinciales en el ejercicio económico de 2019 aumentó a 421.800 millones de rupias, en comparación con 416.500 millones de rupias el año anterior, lo que representa un crecimiento del 1,3 %. El Gobierno del Pakistán apoyó varios programas y proyectos a través de la cartera de desarrollo del Programa de Desarrollo del Sector Público para cumplir el compromiso global, en el marco de la agenda relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de mejorar el estado de salud de las personas y reducir la incidencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Durante el ejercicio económico de 2020 se asignaron 23.975,926 millones de rupias al Programa de Desarrollo del Sector Público para apoyar 62 proyectos del sector sanitario y se liberaron 11.483,979 millones de rupias para mejorar el acceso y la calidad del sistema de atención de la salud. El Gobierno del Pakistán es plenamente consciente de la importancia del acceso de los niños a servicios sanitarios de calidad, especialmente en las zonas rurales.

165. Se adoptaron varias medidas para reducir la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos y reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos para 2030. El Programa de Salud Maternoinfantil fue implementado por los departamentos federales y provinciales de salud a fin de poner en práctica la Visión Nacional de la Salud (2016-2025) para proporcionar un mayor acceso a los servicios de salud maternoinfantil y planificación familiar y mejorar su calidad.

166. En el Pakistán hay 275 hospitales o centros de salud que prestan servicios de obstetricia y atención neonatal de urgencia y 550 centros de salud que ofrecen servicios básicos de esa índole. También se observa una mejora en la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año, que pasó de 66 por 1.000 nacidos vivos en 2015 a 62 por 1.000 nacidos vivos. Se están adoptando medidas para reducir el número de procedimientos clandestinos y sus consecuencias negativas ampliando el número de motivos legales para efectuar un aborto seguro y mejorando el acceso a los servicios de aborto seguro.

167. El Gobierno adoptó diversas medidas para proporcionar inmunización a todos los niños por conducto de los servicios pertinentes y fomentar la sensibilización en las comunidades sobre la importancia de la vacunación. El Programa Ampliado de Inmunización aumentó su cobertura entre un 60 % y un 70 % en las zonas rurales. Se están adoptando medidas para hacer frente a las limitaciones que dificultan el aumento de la cobertura vacunal mediante mejoras en la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas, un mayor rendimiento en la prestación de servicios, el control logístico, la gestión de los recursos humanos y la financiación.

168. Casi 40 millones de niños, incluidos 6,8 millones en escuelas, fueron vacunados en diciembre de 2019 durante el Día Nacional de Inmunización, una campaña realizada en todo el país. El número de niños que no alcanzaron a vacunarse durante la última campaña del Día Nacional de Inmunización en abril de 2019 disminuyó de 1,8 a 0,5 millones en diciembre de 2019 gracias a esta campaña. El Gobierno federal se ha comprometido a invertir 46.800 millones de rupias en actividades de erradicación de la polio durante el período 2019-2021.

169. El Pakistán también ha adoptado diversas medidas para proporcionar a los niños instalaciones sanitarias y servicios médicos de calidad a cargo de profesionales médicos cualificados a través del Organismo Nacional de Gestión de Desastres y el Organismo Provincial de Gestión de Desastres.

170. Con miras a mitigar los problemas nutricionales a nivel nacional y provincial, se elaboró un Plan de Acción Nacional Multisectorial sobre Nutrición para hacer frente a todas las formas de malnutrición mediante enfoques a corto, mediano y largo plazo. Se han constituido un órgano y un foro de alto nivel, a saber, el Consejo Nacional de Coordinación sobre Nutrición del Pakistán, en el marco del Programa Ehsaas, y el Foro Nacional sobre Nutrición, en la Comisión de Planificación. Estas instancias se encargan de coordinar, revisar y resolver todas las cuestiones relacionadas con la nutrición en el país, incluida la movilización de recursos.

171. En agosto de 2020, el Gobierno puso en marcha Ehsaas Nashonuma, un programa de transferencias en efectivo condicionadas en apoyo de la salud y la nutrición para hacer frente al retraso del crecimiento en niños menores de 23 meses. Se formuló el Programa Nacional de Sensibilización sobre la Nutrición, con un costo de 1.050 millones de rupias, para crear conciencia sobre la nutrición entre la población y propiciar los cambios de comportamiento. Se revisaron las Directrices Dietéticas del Pakistán para una Mejor Nutrición y se lanzó su versión revisada junto con un curso de aprendizaje electrónico a fin de orientar al público en general sobre la adopción de un comportamiento dietético y un estilo de vida saludables.

172. Se está poniendo en marcha a nivel nacional el Sistema Informático de Gestión de la Nutrición para mitigar las lagunas de datos sobre nutrición (tanto específicos como relacionados con la nutrición) para la planificación y programación de políticas. El Programa de Reducción del Retraso del Crecimiento y el Programa de Nutrición se están aplicando en 11 distritos del sur del Punyab. El Programa de Mejoramiento Integrado de la Nutrición para la Prevención y Rehabilitación del Retraso del Crecimiento de Jaiber Pastunjuá (KP SPRING) fue aprobado por tres años para cuatro distritos de Jaiber Pastunjuá con un costo de 2.217 millones de rupias. En Sind se sigue aplicando el Plan de Acción Acelerada para Reducir el Retraso del Crecimiento y la Malnutrición. En la provincia de Baluchistán se

están ejecutando el Programa de Nutrición Maternoinfantil (en 7 distritos), el Programa Alimentos para la Paz (en 5 distritos) y el Programa de Alimentación Complementaria (en 9 distritos).

173. En colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF, el Gobierno está ampliando las estrategias de formación globalmente recomendadas para mejorar la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil.

174. En el ejercicio económico de 2021, el Gobierno del Punyab asignó 22.000 millones de rupias y 11.500 millones de rupias respectivamente al Departamento de Atención Especializada de la Salud y Educación Médica y al Departamento de Atención Primaria y Secundaria de la Salud. El Gobierno del Punyab también está ampliando el Programa de la Tarjeta Sehat Insaf con objeto de proporcionar seguro médico a 30 millones de familias de la provincia para diciembre de 2021.

175. El Gobierno de Sind asignó 28.900 millones de rupias para 141 planes sanitarios en curso y 51 nuevos planes en el marco del Plan de Desarrollo Anual 2020-2021. Se está trabajando activamente para reforzar, mejorar y rehabilitar los hospitales universitarios y crear nuevos centros de atención primaria de la salud en la provincia.

176. El Departamento de Salud de Jaiber Pastunjuá (incluidos los distritos fusionados) cuenta con una red de 106 centros de salud rurales, 940 unidades de salud básicas, nueve hospitales universitarios, 30 centros de salud a nivel de distrito y 22 centros de salud a nivel de *Tehsil*. El Departamento ha iniciado o finalizado el proceso de mejora de varias unidades de salud básicas en la provincia que se han transformado en centros de salud rural. El Gobierno aprobó un Programa de Aplicación Acelerada plurianual para el período 2019-2022 a fin de hacer frente a las principales deficiencias de desarrollo en las Zonas Fusionadas.

177. El Gobierno de Baluchistán asignó una suma de 7.100 millones de rupias para 63 proyectos sanitarios en curso y 93 nuevos proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Anual 2020-2021, repartidos entre todos los subsectores de la salud, a saber, salud primaria, salud curativa y salud general, con miras a mejorar las infraestructuras e instalaciones sanitarias en toda la provincia.

178. Se ha llevado a cabo un programa de cribado escolar para identificar los principales problemas de salud que dificultan los estudios de los niños. Sobre la base de ese cribado se pondrá en marcha un Programa de Salud Escolar para aumentar el acceso a la educación y mejorar los resultados de aprendizaje de los niños prestando atención a sus problemas.

179. En el marco de proyectos de respuesta, recuperación y resiliencia en la educación realizados con el apoyo financiero de la Alianza Mundial por la Educación se proporcionaron carpetas con material de información sobre la salud a los niños matriculados en las escuelas de los distritos más rezagados.

## **Salud mental**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 50 de las observaciones finales**

180. El Presidente del Pakistán inauguró el Programa Presidencial de Promoción de la Salud Mental de los Pakistáníes el 10 de octubre de 2019, Día Mundial de la Salud Mental. El programa hace hincapié en la importancia de las intervenciones realizadas en las primeras etapas de la vida para promover la salud mental y prevenir las enfermedades mentales. El programa prevé una aplicación gradual de dos intervenciones basadas en pruebas empíricas: a) el programa de la OMS “Pensar sano”, una intervención de carácter psicosocial ejecutada por agentes de salud comunitarios para madres en situación de alto riesgo en entornos con pocos recursos; y b) el Programa de Salud Mental Escolar de la OMS, un programa de formación de docentes sobre salud mental para promover el reconocimiento y la gestión precoces de los problemas de salud mental. Está previsto que estas intervenciones, que se llevarán a cabo en un distrito durante el primer año, se hagan extensivas a las cuatro provincias del Pakistán en un plazo de cinco años.

181. Los servicios de salud mental prestados a los niños incluyen principalmente el diagnóstico de trastornos somatomorfos neuróticos relacionados con el estrés y trastornos del estado de ánimo, junto con servicios de asesoramiento psicológico que se brindan por conducto de los correspondientes centros de salud mental.

182. El Gobierno de Sind está organizando sesiones de sensibilización comunitaria para prevenir el suicidio y aconsejando a los padres para que creen un ambiente agradable en los hogares de modo que los niños se sientan cómodos hablando con ellos de problemas relacionados con la salud mental.

183. En el Punyab, los psicólogos de los servicios de protección y bienestar de la infancia realizan evaluaciones psicométricas, asesoramiento e intervenciones terapéuticas centradas en la modificación del comportamiento, la reestructuración cognitiva y la rehabilitación de niños indigentes y abandonados. El objetivo es abordar los factores y problemas más significativos a los que se enfrentan los niños y resolverlos a nivel tanto individual como de grupo. Los psicólogos infantiles empiezan por capacitar a los niños para que afronten y manejen situaciones difíciles y alarmantes con habilidad y resiliencia. Durante el período 2016-2020 se prestó apoyo psicológico a 20.536 niños.

184. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley de Salud Mental de Jaiber Pastunjuá de 2017, en el marco de la cual se puso en marcha el programa especial para niños titulado Servicios de Apoyo Psicosocial de Salud Mental, que presta apoyo psicológico a niños, adolescentes y adultos mayores en los distritos de Jaiber Pastunjuá. Además de proporcionar servicios de asesoramiento psicológico, la Comisión de Jaiber Pastunjuá supervisa de cerca los servicios de asesoramiento psicológico durante las emergencias a fin de asegurarse de que se respete el interés superior del niño. Durante el período sobre el que se informa, desde julio de 2016 hasta la fecha, un total de 1.316 niños (803 varones y 513 niñas) se han inscrito para recibir servicios de asesoramiento.

## **Salud del adolescente**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 52 de las observaciones finales**

185. Se adoptó la Visión Nacional de la Salud para 2016-2025 a fin de mejorar la salud de todos los pakistaníes, en particular de las mujeres y los niños, mediante el acceso universal a servicios sanitarios esenciales de calidad y asequibles, incluida la salud sexual y reproductiva, y ofrecer un sistema sanitario resiliente y con capacidad de respuesta.

186. El Programa de Planificación Familiar y Atención Primaria de Salud, que se ha ampliado a través del Programa Ehsaas, se propone controlar el crecimiento demográfico mediante métodos anticonceptivos modernos y prevenir los abortos inseguros. Se ha contratado a trabajadoras sanitarias para que apoyen estos esfuerzos fomentando la sensibilización sobre un mejor saneamiento, el espaciamiento de los nacimientos, la administración de suplementos de hierro y la vacunación, y proporcionando cobertura prenatal y posnatal a las mujeres embarazadas.

187. En el Punyab, se sensibiliza a los jóvenes (chicos y chicas) sobre la educación sexual y reproductiva a través de folletos. Está en curso de formulación un plan para hacer que la educación sobre la salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio en el marco del Currículo Nacional Uniforme.

188. La Política de Salud para 2018 de Jaiber Pastunjuá prevé directrices estratégicas para mejorar la planificación familiar. Se centra en la prestación de servicios de planificación familiar a través de la red de centros de atención de la salud, con la participación de trabajadoras sanitarias y comadronas comunitarias que colaboran con el Departamento de Bienestar de la Población para mejorar la prestación y cobertura de los servicios de planificación familiar a fin de evitar los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual (ITS) y educar a toda la población sobre salud sexual y reproductiva en general.

189. El Gobierno tiene previsto formular criterios mínimos de referencia para establecer Centros de Bienestar Familiar, Centros de Salud Reproductiva, Unidades de Servicios Móviles, así como las atribuciones de las trabajadoras sanitarias y los trabajadores de

planificación familiar en las aldeas. Este mecanismo garantizará la normalización de las instalaciones básicas para que los servicios de bienestar de la población puedan prestarse de manera uniforme a los clientes potenciales.

190. Además, se promulgó la Ley de Derechos Reproductivos y Sanitarios de 2013 para prestar servicios de atención de la salud reproductiva y sexual. Para la aplicación de las disposiciones de esta Ley, el Gobierno evaluó todas las políticas y programas a fin de promover eficazmente los derechos y la salud reproductiva, con especial atención a la protección de los derechos de las madres y las embarazadas adolescentes y a la lucha contra la discriminación de que son objeto.

191. El Gobierno, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los jóvenes, está proporcionando mejores servicios sanitarios adaptados a la juventud, entre los que se cuentan la creación de centros de asesoramiento para adolescentes, la formulación de protocolos de servicio, la sensibilización de las comunidades y el fomento de la capacidad de los centros sanitarios, las organizaciones de la sociedad civil y los jóvenes educadores *inter pares*. En colaboración con el UNFPA, el Gobierno estableció cuatro centros piloto de asesoramiento para adolescentes. Más de 9.000 adolescentes y jóvenes han tenido acceso a estos servicios en los dos últimos años.

## **VIH/Sida**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 54 de las observaciones finales**

192. El Gobierno está implementando un programa contra el VIH/sida que proporciona servicios a los grupos de población de alto riesgo, incluidos el tratamiento de las ITS, el suministro de sangre segura para transfusiones y el fomento de las capacidades de las diversas partes interesadas. Se está llevando a cabo un proyecto del sector sanitario patrocinado por la Fundación para la Ciencia a fin de analizar las mutaciones epítópicas y de resistencia a fármacos específicas de la población en relación con el VIH-1 en el Pakistán.

193. El Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud ha establecido centros de tratamiento del VIH especiales para niños en Sind y el Punyab. También se han organizado sesiones de formación para médicos especialistas en VIH que trabajan con niños. En el marco del Programa Nacional de Lucha contra el Sida se organizan periódicamente sesiones de sensibilización para niños y adolescentes sobre el VIH/sida en universidades e institutos, madrasas, escuelas y comunidades, prestando atención prioritaria a Larkana y Ratodero, en Sind. En Larkana, 1.044 niños reciben tratamiento antirretrovírico de por vida.

194. También se han realizado pruebas de detección y prestado asesoramiento a los miembros de las familias de personas seropositivas (asesoramiento previo y posterior a la prueba). En 2017, el Programa Nacional de Lucha contra el Sida también llevó a cabo una encuesta integrada sobre Vigilancia Biológica y del Comportamiento en 23 ciudades del Pakistán para determinar la prevalencia de la enfermedad y el comportamiento en un segmento vulnerable de la población, a saber, los profesionales del sexo, los drogodependientes, los hombres homosexuales y las personas transgénero, entre otras.

195. En el Día Mundial del Sida se celebraron varias sesiones de sensibilización sobre el VIH/sida en todo el Punyab. También se han firmado memorandos de entendimiento en este ámbito con todas las principales universidades del Punyab. Hasta diciembre de 2020, 2.113 niños seropositivos en todo el Pakistán han recibido medicamentos antirretrovíricos (tratamiento de por vida). En el marco del Programa de Lucha contra el Sida del Punyab se han adoptado medidas para sensibilizar a la población a través de los medios de comunicación impresos, electrónicos y sociales. El Departamento de Salud Primaria y Secundaria y el Programa de Lucha contra el Sida del Punyab han elaborado material informativo básico para niños sobre el VIH/sida, el cual se incluirá en sus planes de estudios.

196. Los Centros de Prevención de la Transmisión de Padres a Hijos prestan servicios a las mujeres embarazadas. Los medicamentos antirretrovíricos están disponibles en todos los centros de tratamiento antirretrovírico del Programa de Lucha contra el Sida del Punyab.

197. En el marco del Programa de Lucha contra el VIH/sida de Jaiber Pastunjuá se establecieron ocho Centros de Atención y Tratamiento Familiar del VIH a nivel de división en todo Jaiber Pastunjuá para proporcionar terapia antirretrovírica (medicamentos antirretrovíricos) de forma gratuita, así como para organizar discusiones de grupos focales, y se llevaron a cabo numerosas sesiones de sensibilización con estudiantes de institutos estatales entre 2017 y 2019.

198. El Programa de Lucha contra el VIH/sida de Jaiber Pastunjuá garantiza la prevención de la transmisión de la madre al hijo mediante el suministro gratuito de equipo quirúrgico y material informativo sobre seguridad. Se realizó un total de 40 exámenes prenatales en los Centros de Prevención de la Transmisión de Padres a Hijos del Complejo Médico Hayatabad de Peshawar con una tasa cero de transmisión del VIH.

199. La Encuesta Integrada sobre Vigilancia Biológica y del Comportamiento en relación con el VIH/sida se lleva a cabo cada cinco años en todo el país con apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA). Incluye indicadores pertinentes sobre los riesgos y la dinámica del VIH/sida entre los grupos de población clave, los adolescentes y los niños. La Ronda V de la Encuesta se llevó a cabo entre 2016 y 2017.

## **Uso indebido de drogas y otras sustancias**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 56 de las observaciones finales**

200. Se está aplicando una política antidroga para movilizar a la población del Pakistán, especialmente a los jóvenes y a las instituciones (nacionales e internacionales, privadas y públicas), con el fin de asegurar su participación activa en la erradicación de las drogas. Se está creando conciencia en toda la población sobre los perjuicios que causan las drogas a través de conferencias y debates en escuelas e institutos. Se invitó a los estudiantes y directores de diversas instituciones a ceremonias de quema de drogas en Karachi, Lahore, Peshawar, Quetta e Islamabad. Existen tres centros de rehabilitación estatales administrados por la Brigada de Estupefacientes en Islamabad, Karachi y Quetta, respectivamente.

201. Con arreglo a la Ley de Prevención de Drogas en Instituciones Educativas de 2018 y a la Ley de Pruebas Obligatorias de Detección de Drogas para Estudiantes de 2018, los estudiantes que tengan dos veces un resultado positivo en dichas pruebas serán remitidos a un centro de rehabilitación de drogas y el Gobierno asumirá el costo cuando los estudiantes no puedan sufragarlo.

202. La Unidad de Política, Estrategia y Planificación del Departamento de Salud Primaria y Secundaria desarrolló una aplicación para teléfonos móviles sobre salud y nutrición escolar llamada “School Health Nutrition App”. Esta aplicación se sincronizó con el *software* del Departamento de Escuelas denominado Sistema de Información Escolar, que muestra las credenciales de los niños relativas a su clase y el nombre de su escuela. Los Supervisores de Salud y Nutrición Escolar también visitan las escuelas a nivel de los Consejos Comunitarios y comprueban el estado nutricional, utilizando un parámetro de drogadicción para prevenir el uso indebido de drogas entre los niños. La Unidad de Política, Estrategia y Planificación está formulando un programa de rehabilitación de toxicómanos, con especial atención al uso indebido de drogas entre los niños.

203. El Organismo de Protección de la Infancia de Sind organiza continuamente sesiones de sensibilización sobre las repercusiones del uso indebido de drogas en los niños. La Comisión de Jaiber Pastunjuá, a través de psicólogos formados en 12 unidades de protección de la infancia a nivel de distrito, también aborda esta cuestión mediante sesiones de sensibilización comunitaria y sesiones de asesoramiento individualizado con familias y niños. Las unidades de protección de la infancia han detectado a 168 chicos con este problema y los han remitido a los servicios de drogodependencia de organizaciones públicas y privadas pertinentes.

204. Los Departamentos Provinciales de Salud prestan servicios curativos en todos los hospitales públicos para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos y colaboran con los Departamentos de Bienestar Social en la prestación de servicios de rehabilitación a

largo plazo a los usuarios de drogas y en el control de la transmisión de enfermedades entre los consumidores de drogas inyectables.

## **Salud ambiental**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 58 de las observaciones finales**

205. El Gobierno del Pakistán evaluará los efectos del aire, el agua y el suelo contaminados en la salud de los niños con el fin de sentar las bases para diseñar una estrategia que aborde estos problemas. Sin embargo, según estimaciones del Observatorio Mundial de la Salud de la OMS, unas 200 muertes por cada 100.000 habitantes en el Pakistán son atribuibles a factores medioambientales.

## **Nivel de vida**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 60 de las observaciones finales**

206. El Programa Benazir de Ayuda Económica se puso en marcha en Ehsaas para reducir la pobreza y la desigualdad y proteger a los más vulnerables y pobres del Pakistán. Gracias a este Programa, más de 5 millones de familias necesitadas han recibido ayuda mediante transferencias de efectivo (actual subsidio trimestral: 6.000 rupias por hogar). Hasta la fecha se han desembolsado 3.600 millones de dólares.

207. Como resultado del Programa Benazir de Ayuda Económica, el gasto en concepto de protección social pasó del 0,1 % del PIB en 2008 al 0,9 % en 2011 y alcanzó el 2 % en 2018.

208. Desde 2012, el Pakistán viene proporcionando, en distritos seleccionados, una transferencia de efectivo condicionada denominada Waseela-e-Taleem para la educación de niños de escuelas primarias, iniciativa que se ha ampliado a todo el país. Los niños de las familias más pobres reciben trimestralmente subsidios en efectivo condicionados por valor de 1.500 rupias para cada niño y de 2.000 rupias para cada niña que demuestren un 70 % de asistencia escolar.

209. El organismo Pakistán Bait-ul-Mal puso en marcha recientemente un Programa de Apoyo a Huérfanos y Viudas basado en la familia (consistente en transferencias en efectivo condicionadas) para los niños matriculados en institutos Dar-ul-Ehsaas, como estrategia de salida. Gracias a este programa, los niños podrán permanecer en su entorno familiar y continuar su educación.

210. El Organismo de Protección Social del Punjab está reforzando el sistema de protección social en el Punjab mediante el uso de mejores herramientas para hacer frente a la pobreza, la puesta en marcha de nuevos programas de protección social, la mejora de los mecanismos de pago y el seguimiento y la evaluación de las iniciativas de protección social de todas las organizaciones gubernamentales, todo lo cual se ha descrito en detalle anteriormente.

211. Se promulgaron la Ley de Restricción del Vagabundeo de Jaiber Pastunjuá de 2020 y la Ley del Fondo de Dotación para la Rehabilitación de las Minorías (Víctimas del Terrorismo) de Jaiber Pastunjuá de 2020 con miras a hacer extensiva la protección social a las familias vulnerables mediante la creación de un fondo y donaciones voluntarias.

## **IX. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29, 30 y 31)**

### **Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 62 de las observaciones finales**

212. Se han promulgado leyes nacionales y provinciales para proteger y defender el derecho a la educación consagrado en el artículo 25-A de la Constitución. Estas leyes tienen

por objeto garantizar la educación primaria universal, gratuita y obligatoria para todos los niños del país. Entre ellas se incluyen la Ley de Educación Gratuita y Obligatoria del Territorio Capitalino de Islamabad de 2012, la Ley de Educación Gratuita y Obligatoria del Punyab de 2014, la Ley sobre el Derecho de los Niños a la Educación Gratuita y Obligatoria de Sind de 2013, la Ley de Educación Obligatoria de Baluchistán de 2014 y la Ley de Educación Primaria y Secundaria Gratuita y Obligatoria de Jaiber Pastunjuá de 2017.

213. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para evitar que los niños, y en particular las niñas, abandonen su educación y para facilitar su acceso a las escuelas, además de proporcionar ayuda económica a los niños pertenecientes a familias desfavorecidas a través de las siguientes iniciativas ya mencionadas en el presente informe: las becas universitarias Ehsaas, el programa Waseela-e-Taleem, la promoción del Aprendizaje Alternativo de Calidad, el Programa de Reforma del Sector de la Educación del Punyab, los subsidios de la Fundación para la Educación del Punyab, el apoyo técnico y financiero a las instituciones educativas a través de la Fundación para la Educación de Sind y las becas Jaiber Pastunjuá Stoori Da Pakhtunkhwa, entre otras.

214. En febrero de 2019, el Ministerio de Derechos Humanos lanzó una campaña nacional contra el maltrato infantil para sensibilizar al público sobre todas las formas de maltrato infantil y difundir la importancia de la educación para los niños.

215. El Departamento de Educación Primaria del Punyab puso en marcha la Campaña de Matriculación Primaria Universal 2018, con el objetivo de matricular al 95 % de los niños. También creó equipos especiales de vigilancia y campañas puerta a puerta.

216. El Gobierno del Punyab destinó el 60 % del Programa de Reforma del Sector de la Educación del Punyab a proporcionar las instalaciones que faltaban en las escuelas de niñas, como agua potable, inodoros, muros perimetrales, calefacción, etc. El Gobierno del Punyab también proporcionó fondos con cargo al Plan de Desarrollo Anual para la construcción o reconstrucción de infraestructuras escolares, en particular las infraestructuras carentes en instituciones especialmente afectadas por catástrofes naturales o conflictos.

217. Para realzar la calidad de la educación, el Gobierno centra la atención en mejorar la gestión del profesorado, garantizando al mismo tiempo el desarrollo profesional continuo de los docentes para impartir enseñanza en múltiples grados. Esto se consigue implantando una meritocracia en el proceso de contratación de los docentes, garantizando la puesta en marcha de la educación preprimaria, asegurando la disponibilidad de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y su utilización en las escuelas, y aumentando el acceso de madres y alumnos a la información sobre nutrición y retraso del crecimiento.

218. El país cuenta con 206 centros de formación de docentes, con una matrícula de 722.728 alumnos. Del total de estos centros de formación, 155 (75 %) pertenecen al sector público. Los centros de formación de docentes del sector público de todo el país imparten formación previa y posterior al servicio.

219. En Lahore se creó el Instituto de Capacitación en el Empleo para Maestros de Niños con Discapacidad, dependiente del Gobierno del Punyab, con el fin de mejorar las competencias educativas de los maestros. Los planes de estudio y los métodos de enseñanza son supervisados por los directores generales (Organismo de Educación del Distrito) en todo el Punyab.

220. Además, el Programa de Aprendizaje Alternativo ofrece horarios más flexibles que las escuelas de educación formal. Los alumnos pueden seguir un plan de estudios acelerado y aun así tener tiempo para ayudar en las tareas domésticas, lo que anima a las niñas de las zonas rurales a proseguir su educación.

221. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para proteger las escuelas contra los ataques terroristas en todo el Pakistán. Entre ellas cabe mencionar la instalación de alambradas de púas en los muros perimetrales, el despliegue de guardias de seguridad especiales, el mantenimiento del registro de movimientos, la vigilancia de la puerta de entrada principal, la instalación de cámaras de televisión de circuito cerrado y la construcción de muros perimetrales.

222. Las autoridades de las escuelas privadas de las cuatro provincias están facultadas para regular su funcionamiento y supervisar su cumplimiento de las normas educativas mínimas. Esto incluye limitar el aumento anual de las tasas, participar en la preparación de un Curículo Nacional Uniforme que será adoptado por las escuelas privadas y públicas para proporcionar una educación de calidad uniforme a todos los niños, de conformidad con el artículo 25-A de la Constitución y el ODS 4, que consiste en garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

223. La enseñanza preescolar es el componente básico de la educación en la primera infancia. A las clases de enseñanza preescolar acuden los niños de 3 a 5 años. Se observó un aumento del 9,9 % en la matriculación en la enseñanza preescolar (12,6 millones) en 2017/18 respecto de 2016/17 (11,4 millones).

224. Los gobiernos provinciales han incorporado la educación de la primera infancia y reforzado los Institutos Provinciales de Formación de Docentes. Los próximos programas del Organismo de Protección Social del Punyab se centrarán directamente en las siguientes categorías de niños: niños con necesidades especiales que recibirán transferencias en efectivo condicionadas, lactantes (menores de 2 años) de madres lactantes pobres (en el marco de Proyecto de Inversión en Capital Humano del Punyab), niños de primer a tercer grado en el marco del componente de inclusión social de este Proyecto, cuyo objetivo es reforzar la educación preescolar.

225. El UNICEF ha estado colaborando con el Gobierno para ayudar a un mayor número de niños a acceder a la educación preescolar, incluidos los niños de entornos desfavorecidos, así como a ejercer su derecho a una educación de calidad y promover su desarrollo intelectual y su crecimiento.

226. Durante 2020/21, el Gobierno del Punyab asignó 34.600 millones de rupias para 110 proyectos de desarrollo en curso y 29 nuevos proyectos en el sector de la educación. De esa suma, 27.600 millones de rupias se destinaron a la educación primaria, 3.900 millones de rupias a la educación superior, 600 millones de rupias a la educación especial y 2.500 millones de rupias a la alfabetización y la educación no formal.

227. Durante 2020/21, el Gobierno de Sind asignó 23.400 millones de rupias para 399 proyectos de desarrollo en curso y 11 nuevos proyectos en el sector de la educación. De esta suma, 15.500 millones de rupias se destinaron a la educación primaria y la alfabetización. Se anunció la política de agrupación de escuelas, destinada a lograr una mejor integración de las escuelas y la retención de la matrícula. Los derechos humanos figuran en todos los programas de estudios en todos los niveles de enseñanza. Se puso en marcha una iniciativa para ofrecer soluciones de aprendizaje digital a las niñas y a los niños de 10 a 14 años más marginados en 10 escuelas seleccionadas de Karachi y Hyderabad. Existe otra iniciativa en curso para hacer extensivo rápidamente el éxito del aprendizaje digital a todos los estudiantes de la provincia de Sind mediante la creación de un Pasaporte de Aprendizaje.

228. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá asignó 30.100 millones de rupias en 2020/21 para 188 proyectos de desarrollo en curso y 61 nuevos proyectos. De esta suma, 6.300 millones de rupias se destinaron a la educación primaria, 9.700 millones de rupias a la educación secundaria y 9.000 millones de rupias a la educación superior. Esta cantidad es un 94 % superior a la asignada el año anterior.

229. En colaboración con donantes internacionales, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá reconstruyó 179 escuelas en toda la provincia que habían resultado dañadas por conflictos. En las escuelas reconstruidas se produjo un aumento de la matrícula de un 30 % a un 40 % gracias a la capacidad ampliada y a la mejora de las instalaciones.

230. El Gobierno de Baluchistán asignó 9.100 millones de rupias para 108 proyectos de desarrollo en curso y 176 nuevos proyectos en 2021. De la asignación total, 1.100 millones de rupias se destinaron a la educación primaria, 700 millones de rupias a la educación media, 2.100 millones de rupias a la educación secundaria y 4.100 millones a la educación universitaria.

231. El Gobierno de Baluchistán formuló el Segundo Plan de Reforma del Sector de la Educación 2020-2025, en el que se identificaron dos esferas de política prioritarias tras llevar a cabo un análisis integral del sector de la educación. Además, el Departamento de Educación

Secundaria está llevando a cabo actividades en el marco del proyecto “Reforzar el rendimiento de la educación inclusiva y de respuesta” con el apoyo del Ministerio Federal de Educación y Formación Profesional en 22 distritos rezagados mediante la mejora de la infraestructura, el suministro de material didáctico, el acceso a la educación mediante la aplicación de un enfoque multimodal y la formación de docentes.

232. Por conducto del Programa de Desarrollo del Sector Público, con un presupuesto estimado de 500 millones de rupias, el Gobierno de Baluchistán proporciona autobuses a 141 escuelas públicas de enseñanza secundaria y superior para recoger y dejar a alumnos y profesores. El objetivo general de esta intervención es mejorar el acceso a la educación de los estudiantes que viven en zonas remotas y alejadas.

233. El Gobierno de Baluchistán también está implementando un programa de nutrición escolar en 132 escuelas primarias de zonas remotas con un costo estimado de 100 millones de rupias a fin de dar mayor acceso a la educación primaria a los niños de estratos socioeconómicos bajos y mejorar los resultados del aprendizaje.

234. En el presente año académico, a partir del 1 de marzo de 2022, se aplicará el Currículo Nacional Uniforme (Fase I – Pregrado-I -V). En toda la provincia de Baluchistán se llevó a cabo la distribución de libros nuevos. El Departamento de Educación Secundaria, en colaboración con el Ministerio Federal de Educación y Formación Profesional, está preparando un programa para proporcionar orientación a todos los maestros de la enseñanza primaria sobre el nuevo Currículo Nacional Uniforme, de modo que puedan aplicarlo conforme a su espíritu.

## **Madrasas**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 64 de las observaciones finales**

235. En 2019, el Gobierno inició un esfuerzo por registrar y supervisar las madrasas para evitar la posibilidad de abusos, explotación e incitación a la violencia, tras lo cual 295 madrasas solicitaron inscribirse en el registro oficial. En 2020 se aprobó en la Asamblea Nacional la Ley de Propiedades *Waqf* del Territorio Capitalino de Islamabad de 2020 para la gestión, supervisión y administración de las propiedades *waqf*, incluidas las madrasas.

236. Como parte de ese esfuerzo, el Gobierno decidió integrar todas las madrasas al plan de estudios general y garantizar que también se enseñaran otras asignaturas junto con la educación religiosa moderna, incluida la educación sobre los derechos humanos y la educación basada en la preparación para la vida activa. El Currículo Nacional Uniforme garantizará la igualdad de calidad en los tres sistemas de escolarización del Pakistán: público, privado y madrasa.

## **X. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 y 33, 35 y 36, 37 b) a d), 38, 39 y 40)**

### **Niños solicitantes de asilo, refugiados y apátridas**

#### **Información de seguimiento relativa al párrafo 66 de las observaciones finales**

237. El Gobierno aprobó una nueva Política Nacional sobre los Refugiados Afganos centrada en la aplicación efectiva de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida. Promovió la creación de condiciones propicias para la repatriación voluntaria y la reintegración sostenible, la mejora de la educación de los refugiados y de las oportunidades de subsistencia, el apoyo a las comunidades de acogida, la provisión de acuerdos de estancia alternativos para los que se quedan, la facilitación del reasentamiento en terceros países y la formulación de una ley nacional de refugiados, prevista en dicha Política.

238. El Gobierno está inscribiendo a todos los niños al nacer, incluidos los nacidos de padres refugiados. Además, durante la implementación del Proyecto de Tarjeta de Ciudadano Afgano (julio de 2017 a febrero de 2018), el Ministerio de Estados y Regiones Fronterizos, en colaboración con la NADRA, identificó y proporcionó documentación a 188.199 niños afganos menores de 5 años.

239. Todos los niños afganos tienen acceso a servicios básicos como la educación primaria y los servicios sanitarios en el Pakistán. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también ha colaborado con el Gobierno para dar a los refugiados acceso a servicios de alojamiento, salud y educación, reforzar la cohesión social entre los refugiados y sus comunidades de acogida y prestar ayuda a los refugiados que deciden voluntariamente regresar a su país.

240. El Pakistán ha expresado su compromiso de prevenir y proteger a los niños refugiados y solicitantes de asilo para que no sean víctimas de abusos y a garantizarles el acceso a todos los derechos consagrados en la Constitución del Pakistán y en la Convención sobre los Derechos del Niño. El Pakistán también está obligado por el derecho internacional consuetudinario a proteger los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y niños apátridas.

241. La principal legislación que determina la ciudadanía en el Pakistán es la Ley de Ciudadanía del Pakistán de 1951. Son ciudadanos del Pakistán las personas cuyos padres o abuelos hayan nacido antes de la entrada en vigor de dicha Ley en los territorios actualmente incluidos en el Pakistán. Los hijos de madre paquistaní y padre extranjero nacidos después del 18 de abril de 2000 también son considerados ciudadanos del Pakistán.

242. De los 1,4 millones de refugiados afganos registrados (titulares de certificados de inscripción), unos 4,4 millones de refugiados afganos han regresado al Afganistán en el marco de la operación de repatriación voluntaria facilitada por el ACNUR desde 2002. Los pakistánies también están vinculados por un acuerdo tripartito suscrito con el Afganistán y el ACNUR en 2003, que a la vez que facilita la repatriación concede a los refugiados afganos sus derechos y privilegios.

## Niños desplazados internos

### Información de seguimiento relativa al párrafo 68 de las observaciones finales

243. Como consecuencia de las medidas adoptadas por las fuerzas del orden en el Pakistán, muchas personas quedaron desplazadas en Jaiber Pastunjuá. A estas personas se las denomina personas temporalmente desplazadas. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas y las ONG, están respondiendo a las necesidades humanitarias inmediatas y protegiendo los derechos humanos de las personas temporalmente desplazadas, en particular velando por su regreso seguro a sus hogares y por el bienestar de los niños de conformidad con las normas humanitarias internacionales.

244. El Ministerio de Estados y Regiones Fronterizos lidera la respuesta a las necesidades de estas personas desplazadas con el apoyo del Organismo Nacional de Gestión de Desastres y sus asociados provinciales. El Comisionado Jefe para los Refugiados Afganos estableció un grupo de trabajo técnico. La respuesta incluye actividades de protección, seguimiento, información, promoción e intervenciones de apoyo a la respuesta humanitaria.

245. Además, se prevé reforzar el acceso a la asistencia y a los servicios para las personas con necesidades específicas, proporcionar carpas y artículos no alimentarios y paquetes familiares con efectos de primera necesidad en caso de refugio de emergencia, mejorar las instalaciones de los centros colectivos, encontrar opciones de alojamiento alternativas mediante la ampliación de los campamentos existentes y el establecimiento de nuevos campamentos, y proporcionar apoyo técnico en la gestión y coordinación de los campamentos. También se han reforzado los mecanismos de comunicación humanitaria para informar a las personas temporalmente desplazadas que estén en mejores condiciones respecto de las ayudas y los servicios disponibles y de los procesos de registro.

246. El Gobierno, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y ONG, está protegiendo los derechos humanos de los niños mediante el establecimiento de Espacios Adaptados para los Niños, en los que se orienta a los niños sobre cómo protegerse de los abusos, la explotación, etc. Además, el Grupo de Protección garantiza las contribuciones efectivas de los integrantes del Grupo en términos de comunicación humanitaria, registro y apoyo a la verificación por parte de las oficinas de presentación de quejas, la protección de la infancia, la respuesta a la violencia de género y la prevención.

247. En situaciones de emergencia, el Departamento de Bienestar Social ha emitido tarjetas de registro para proteger a los niños desplazados, no acompañados, separados de sus familias o discapacitados, a fin de garantizar su seguridad frente a abusos sexuales, acoso, secuestro y trata de personas.

248. En Jaiber Pastunjuá se han creado servicios de asistencia para llevar a cabo sesiones de sensibilización con la comunidad local y garantizar la protección y la respuesta en las zonas afectadas con el apoyo del Organismo Provincial de Gestión de Desastres.

249. El Gobierno está tomando todas las medidas posibles para limitar la incidencia de víctimas civiles en las operaciones militares y garantizar la protección de su derecho a la vida y a la supervivencia mediante la aplicación de las leyes nacionales e internacionales. Es posible hacer referencia a las respuestas anteriores sobre esta cuestión.

## **Niños que participan en grupos armados**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 70 de las observaciones finales**

250. Los agentes no estatales no pueden reclutar legalmente a nadie, incluidos los niños, porque las organizaciones militares privadas están prohibidas por el artículo 256 de la Constitución. La formación de una organización de esa índole también está prohibida por la Ley de Organizaciones Militares Privadas (Abolición y Prohibición) de 1973. El Gobierno no escatima esfuerzos para impedir el reclutamiento de niños por terroristas y grupos extremistas. Se creó el Organismo Nacional de Lucha contra el Terrorismo, que lucha por la paz y la seguridad combatiendo el terrorismo y el extremismo en todas sus formas. El Organismo Nacional de Lucha contra el Terrorismo ha asumido el liderazgo en la regulación de los movimientos de efectivo por tierra y otras vías, en colaboración con las partes interesadas, para combatir eficazmente la financiación del terrorismo.

251. En septiembre de 2009, el Pakistán puso en marcha en el distrito de Swat los Programas de Desradicalización y Emancipación, para la rehabilitación de militantes detenidos. En función de la edad de los beneficiarios, los centros *Sabawoon* (Primer Rayo del Amanecer) y *Rastoon* (Lugar del Camino Recto) son para el grupo de edad de 12 a 18 años; y el centro Sparlay está destinado a las familias de los militantes a fin de que tomen conocimiento de las iniciativas de asistencia posterior a la rehabilitación, en particular para niños y adolescentes. Estos centros funcionan como lugares de aprendizaje y no como prisiones. Los programas se llevan a cabo en un marco de colaboración público-privada, aunque la supervisión general está a cargo del Ejército del Pakistán.

252. La Fundación Hum Pakistán (HPF), un organismo que agrupa a la sociedad civil local y a organizaciones no gubernamentales de Swat, presta ayuda al Ejército en la gestión de estos programas. Además, los programas de Swat cuentan con el apoyo de un equipo de médicos, psicólogos, religiosos y otros profesionales. Los programas tienen cuatro componentes: rehabilitación psicológica, asesoramiento religioso, capacitación formal y profesional y reintegración social. Los programas también prevén reuniones con los padres y alientan a los beneficiarios a participar en deportes, actos culturales y festivales.

## **Explotación económica, incluido el trabajo infantil**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 72 de las observaciones finales**

253. EL Gobierno federal y los gobiernos provinciales han adoptado diversas medidas para erradicar el trabajo infantil, en particular las peores formas de trabajo infantil. El trabajo

doméstico infantil ha sido prohibido en el ámbito del Territorio Capitalino de Islamabad e incluido en la parte I (Ocupación) de la lista de la Ley de Empleo Infantil de 1991.

254. Se promulgaron la Ley de Prohibición del Empleo Infantil del Punyab y la Ley de Restricción del Empleo de Niños de Punyab de 2016. El Organismo de Protección y Bienestar de la Infancia del Punyab propuso un plan de ampliación mediante el establecimiento de unidades de protección de la infancia en 13 distritos del Punyab en Fase I y en los 12 distritos restantes en Fase II.

255. En Jaiber Pastunjuá se promulgó la Ley de Prohibición del Empleo Infantil de Jaiber Pastunjuá de 2015 para prohibir el empleo de niños en cualquier establecimiento y regular los horarios y demás condiciones de los trabajadores en establecimientos comerciales. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá también formuló la Política de Trabajo Infantil en 2018. La Comisión de Jaiber Pastunjuá estableció una estrecha coordinación con las partes interesadas para la erradicación del trabajo infantil y garantiza la protección de los niños trabajadores.

256. En 2016 se promulgó la Ley de Protección de la Infancia de Baluchistán para proteger a los niños contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o psicológico, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación y abuso sexual.

257. El Gobierno de Sind promulgó la Ley de Prohibición del Empleo Infantil de Sind de 2017, que prohíbe el empleo de niños y regula el empleo de adolescentes en determinadas ocupaciones y trabajos.

258. El organismo Pakistan Bait-ul-Mal estableció 159 Centros de Rehabilitación de Niños Trabajadores donde los niños que han sido retirados de sus lugares de trabajo reciben educación gratuita y subsidios, entre otros beneficios. Más de 15.000 alumnos (antiguos niños trabajadores) están matriculados en estos centros, y más de 5.000 estudiantes han aprobado el examen. Entre los niños aprobados, más de 4.500 han sido admitidos en escuelas estatales de educación superior. Durante 2020-2021, el número de niños y estudiantes aprobados fue de 31.137.

259. En colaboración con el UNICEF y el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), el Gobierno está implementando el programa AAWAZ II, de cinco años de duración (2018-2022), destinado a empoderar y proteger a los jóvenes, mujeres, niñas y niños del Pakistán que con demasiada frecuencia son explotados y dejados de lado.

260. Según la Ley (de Abolición) del Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre de 1992, los empleadores que ofrezcan trabajo en condiciones de servidumbre se exponen a penas de prisión de un mínimo de dos años y un máximo de cinco, o a una multa de al menos 50.000 rupias, o ambas.

261. En marzo de 2019, el Ministerio de Derechos Humanos, en colaboración con el UNICEF, puso en marcha la Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil. Los resultados de este estudio proporcionarán información para la adopción de medidas de política, legislativas y programáticas de base empírica con miras a erradicar el trabajo infantil.

262. El proyecto de ley de trabajadores domésticos de 2021 está en proceso legislativo en el Territorio Capitalino de Islamabad. Este proyecto de ley regula las condiciones de empleo de los trabajadores domésticos, fija la edad mínima de empleo en 16 años y prohíbe el empleo en régimen de servidumbre a fin de proteger a los niños contra el maltrato y la explotación.

263. También se aprobó la Ley de Trabajadores Domésticos del Punyab de 2019. Diversos funcionarios del Departamento, en estrecha coordinación con los interlocutores sociales, organizan seminarios de sensibilización, talleres, paseos y otras actividades para promover y facilitar el registro de los trabajadores domésticos y los empleadores. Hasta la fecha se han registrado más de 30.000 trabajadores domésticos.

264. En Jaiber Pastunjuá, los activistas sociales empleados en la Unidad de Trabajo Infantil y en Régimen de Servidumbre ayudan a educar a los padres, las familias y las partes interesadas pertinentes sobre los efectos perjudiciales del trabajo infantil. El Área de Educación de los Trabajadores del Departamento de Trabajo de Jaiber Pastunjuá también se encarga de la educación y sensibilización sobre derechos humanos, trabajo infantil, seguridad laboral, salud, etc.

265. El Instituto de Relaciones Industriales y el Centro Saeed Ahmad Awan para la Mejora de las Condiciones y el Entorno de Trabajo también se dedican a fomentar la capacidad del personal de inspección laboral, los empleadores, los trabajadores y los representantes sindicales en los ámbitos de la seguridad y salud ocupacionales, la legislación laboral y la mejora del entorno de trabajo en las industrias. Estas instituciones también prestan servicios de asesoramiento y orientación y elaboran materiales de formación e información para sensibilizar acerca de los derechos laborales.

266. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPECL) ha ayudado al Gobierno del Pakistán a erradicar el trabajo infantil. El Pakistán ha aceptado hacer cumplir las leyes basadas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973, y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.

267. En el Punyab, durante el período comprendido entre enero de 2019 y abril de 2020, con arreglo a la Ley de Prohibición del Empleo Infantil en las Fábricas de Ladrillos de 2016, se realizaron 12.058 inspecciones en las que se detectaron 1.239 casos de trabajo infantil y se registraron 859 informes iniciales de denuncia contra los infractores. Asimismo, en virtud de la Ley de Restricción del Empleo Infantil del Punyab de 2016, se realizaron 39.620 inspecciones en las que se encontraron 2.361 casos de trabajo infantil y se registraron 1.969 informes iniciales de denuncia.

268. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá estableció un mecanismo de supervisión periódica en el sector industrial de cada distrito. Las inspecciones periódicas en la industria son realizadas por el personal de inspección certificado en virtud de la legislación laboral pertinente para eliminar el riesgo de trabajo infantil. En 2020 y 2021, el equipo de inspección realizó 8.982 y 9.186 inspecciones en establecimientos industriales y comerciales, respectivamente. Además, las persecuciones penales llevadas a cabo en esos establecimientos ascendieron a 156 y 48, los casos resueltos por los tribunales fueron 134 y 43 y las multas impuestas por los tribunales ascendieron a 360.500 y 109.500 rupias, respectivamente. El Gobierno de Jaiber Pastunjuá aprobó la Ley de Bienestar y Protección de las Personas que Trabajan a Domicilio de 2021.

## Niños de la calle

### Información de seguimiento relativa al párrafo 74 de las observaciones finales

269. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales han creado varios centros de protección infantil para niños en situación de calle que ofrecen servicios como protección, alojamiento, atención sanitaria y oportunidades educativas. En junio de 2021 se inauguró el Instituto de Protección de la Infancia, que brinda estos servicios en el Territorio Capitalino de Islamabad. Se prestaron diversos servicios a 113 niños en situación de calle.

270. A raíz de la 18<sup>a</sup> enmienda constitucional, el tema de los menores de edad se traspasó a la competencia de las provincias en lo que respecta a la adopción de medidas para hacer frente al problema de los niños en situación de calle. Además, el Gobierno puso en marcha el Programa Ehsaas, que, entre otras cosas, prevé transferencias de efectivo ajustadas a la inflación en el marco del Programa Benazir de Apoyo Económico y de Ehsaas Kafaalat, un programa de propiedad de activos para salir de la pobreza, acceso a la financiación para los jóvenes y becas de grado y posgrado para los estudiantes pobres y necesitados. Además, el Gobierno aprobó un paquete de ayuda de 144.000 millones de rupias en el contexto de la pandemia de COVID-19 a fin de proporcionar ayuda inmediata en efectivo por valor de 12.000 rupias por hogar durante cuatro meses a casi 12 millones de familias pobres por conducto del Programa Ehsaas.

271. En las principales ciudades se han construido *panagahs* (centros de protección) para acoger a las personas sin hogar. El Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas (Waseela-e-Taleem) se hizo extensivo a otros 50 distritos durante 2020, lo que significó la entrega de transferencias en efectivo trimestrales de 750 rupias y 1.000 rupias a niños y niñas, respectivamente. Además, se reforzaron las instalaciones de telesalud y teleeducación a fin de ampliar la cobertura sanitaria y educativa.

272. El Gobierno del Punyab puso en marcha un programa dotado de 62.000 millones de rupias para colmar muchas lagunas de cobertura en materia de protección social. El Organismo de Protección Social del Punyab lanzó el “Programa Sarparast”, consistente en la prestación de asistencia social y apoyo financiero a las familias de viudas pobres y vulnerables a fin de aumentar su bienestar y mejorar su situación social. El programa Sarparast prestará asistencia social digna especialmente concebida para las viudas pobres del Punyab. El programa, que contribuirá a reducir la tasa de pobreza entre los hogares beneficiarios al complementar directamente sus ingresos mensuales, se propone llegar a los segmentos pobres y vulnerables de la sociedad y promover el bienestar de los niños.

273. El Gobierno de Baluchistán elaboró un Plan de Educación de Distrito para el período de 2016-2017 a 2020-2021 cuyo objetivo es escolarizar a los niños de la calle. Los planes de distrito incluían acciones específicas para cada área y objetivo prioritarios, indicadores para la ejecución y el seguimiento, una estructura de dirección y gestión a nivel de distrito y mecanismos de información tanto para el distrito como para la provincia. El Director de las Escuelas de Educación, gracias a la fijación de prioridades, la planificación, la ejecución y la supervisión, ha conseguido mejorar la calidad de la educación mediante la creación de nuevas escuelas, la supervisión en tiempo real y el establecimiento de buzones de quejas en todas las oficinas de educación de distrito, así como la conexión de todas las oficinas y escuelas por medio de tecnología avanzada.

274. El Organismo de Protección de la Infancia de Sind inició una campaña contra la mendicidad a partir del 26 de enero de 2021 para abordar las causas profundas de este problema, en particular en el caso de los niños en situación de calle.

275. La Comisión de Jaiber Pastunjuá supervisa regularmente la situación de los niños de la calle a través de 12 unidades de protección de la infancia a nivel de distrito. En Peshawar se puso en marcha un proyecto relacionado con los niños en situación de calle entre abril de 2019 y marzo de 2020. Durante el período abarcado por el proyecto se inscribieron 1.681 niños (164 niñas y 1.517 niños). Un total de 3.190 niños (268 niñas y 2.922 niños) gozaron de servicios de protección adecuados. Asimismo, 694 niños (3 niñas y 691 niños) se beneficiaron de asesoramiento psicosocial, jurídico y de información en el centro de protección e información, mientras que 2.029 niños dispusieron de asesoramiento y servicios recreativos en el marco de actividades de divulgación organizadas por activistas sociales y entrenadores deportivos.

## **Venta, trata y secuestro**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 76 de las observaciones finales**

276. A fin de hacer frente al problema de la trata de niños, se insertó el artículo 369-A en el Código Penal del Pakistán en virtud de la Ley de Modificación del Código Penal (Segunda Enmienda) de 2016.

277. El Ministerio de Recursos Humanos organiza periódicamente sesiones de información sobre la venta y la trata de niños para sensibilizar a las partes interesadas sobre las causas profundas del problema e instruirlas sobre las medidas correctivas.

278. El Pakistán promulgó la Ley sobre la Trata de Personas en 2018 para combatir la amenaza que representa la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. La Ley dispone que “todo aquel que cometa el delito de trata de personas podrá ser castigado con pena de prisión de hasta siete años o multa de hasta un millón de rupias o ambas, y la pena podrá prorrogarse hasta diez años”.

279. El Organismo Federal de Investigación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) prepararon conjuntamente el Plan de Acción Nacional 2021-2025 para emprender diversas actividades relacionadas con la lucha contra la trata de personas durante 2021. El Plan proporciona un modelo que el Organismo utilizará para coordinar las actuaciones y hacer un seguimiento de los resultados de la lucha contra la trata de personas. Además, proporcionará una estructura y una serie de medidas para alcanzar los objetivos fijados por el Organismo y aplicar las recomendaciones de los asociados internacionales. La Estrategia P5 (prevenir, proteger, formar alianzas, perseguir y enjuiciar)

permitirá al Organismo Federal de Investigación ilustrar claramente sus principales objetivos, sus indicadores clave del desempeño y su adhesión a un enfoque centrado en las víctimas, con un mandato claro para perseguir y enjuiciar a delincuentes, traficantes y contrabandistas de migrantes, tanto en el Pakistán como a escala internacional.

280. El Gobierno siguió aplicando los artículos del Código Penal que tipifican como delito algunas formas de trata de personas. Por ejemplo, los artículos 371A y 371B tipifican como delito la compra y venta de una persona para fines de prostitución y establecen penas de hasta 25 años de prisión y multas. El artículo 374 tipifica como delito el trabajo obligatorio ilegal y establece penas de hasta cinco años de prisión, multa, o ambas. El artículo 366A tipifica como delito la procreación por “una menor de 18 años” y establece penas de hasta 10 años de prisión y multa. El artículo 370 tipifica como delito la compra o enajenación de cualquier persona como esclava y prevé penas de hasta siete años de prisión y multa. El artículo 371 tipifica como delito el tráfico habitual de esclavos y establece penas de hasta cadena perpetua y multa si la pena de prisión es inferior a diez años. Las autoridades policiales y judiciales investigaron 800 casos de trata con fines sexuales, iniciaron acciones judiciales en 756 casos y condenaron a 91 traficantes sexuales. Estos esfuerzos han contribuido a combatir la trata de niños y a responsabilizar a los autores de la venta de niños y la pornografía infantil.

281. Los gobiernos provinciales, al recibir denuncias sobre trata interna, inician acciones penales en virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2018 con miras a erradicar este tipo de actividades ilegales.

282. La Comisión de Jaiber Pastunjuá, por conducto de los servicios de protección y bienestar de la infancia, también presta asistencia social y psicológica amplia a los niños víctimas de la trata y la venta en aras de su recuperación y reintegración social.

## **Desapariciones forzadas**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 78 de las observaciones finales**

283. El Gobierno presentó un proyecto de ley en la Asamblea Nacional para tipificar como delito las desapariciones forzadas, el cual se encuentra en trámite legislativo. La Comisión de Investigación sobre las Desapariciones Forzadas se ocupa de los casos de personas desaparecidas y se rige por la Ley de la Comisión de Investigación del Pakistán de 1956 y el Reglamento de la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas de 2011. Cuando se recibe un caso o una solicitud, la Comisión y los Departamentos del Interior de las respectivas provincias constituyen un Equipo Conjunto de Investigación para iniciar una investigación y localizar a la persona desaparecida. Posteriormente, la comisaría de policía correspondiente registra el informe inicial de denuncia. El Equipo Conjunto de Investigación celebra reuniones periódicas para resolver el caso e informa a la Comisión.

284. Por lo general, la Comisión examina estos casos dos veces al mes y un representante de los Departamentos del Interior asiste a la audiencia convocada por la Comisión. El Equipo de Tareas Provincial examina los casos que se le presentan de personas desaparecidas que siguen sin ser localizadas a pesar de los esfuerzos realizados por el Equipo Conjunto de Investigación y su Coordinador. El Equipo de Tareas Provincial presenta a la Comisión su informe, en el que expresa su propio punto de vista sobre el caso.

285. Los gobiernos provinciales se adhieren a las disposiciones del Sistema de Justicia Juvenil de 2018 si se detecta que una persona detenida es menor de 18 años durante el registro del informe inicial de denuncia.

## **Administración de la justicia juvenil**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 80 de las observaciones finales**

286. A fin de armonizar nuestras leyes con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, se promulgó la Ley de Modificación del Código Penal (Segunda Enmienda) de 2016, que aportó enmiendas a los artículos 82 y 83 del Código Penal.

287. Con arreglo a la Ley del Sistema de Justicia Juvenil, no se impondrá la pena de muerte a ninguna persona que sea un menor infractor en el momento de la comisión de un delito. Con arreglo a esta Ley, solo el Tribunal de Menores tendrá competencia exclusiva para juzgar los casos en que un menor de edad sea acusado de cometer un delito. Todos los casos pendientes ante un tribunal de primera instancia en los que un menor de edad es el acusado de un delito se transfieren al Tribunal de Menores competente, que cuenta con jueces de menores especialmente formados, fiscales, agentes de libertad vigilada y demás personal pertinente. La Ley del Sistema de Justicia Juvenil de 2018 también prevé un mecanismo para determinar la edad de los menores y prestarles mayor protección. La Ley dispone asimismo que los niños en conflicto tienen derecho a solicitar asistencia jurídica a un abogado cualificado, designado por el Gobierno o por el Tribunal de Menores, que tenga al menos siete años de antigüedad en el Colegio de Abogados. Ningún menor de edad puede ser acusado y juzgado por un delito junto con un adulto. En cumplimiento de las normas internacionales, la Ley del Sistema de Justicia Juvenil prevé la creación de instituciones educativas, la supervisión de la actuación de dichas instituciones por conducto del Comité de Justicia Juvenil, la realización de investigaciones y observaciones en los hogares en vez de en las comisarías de policía, y el acceso a los servicios de atención de la salud.

288. Además, la Ley del Sistema de Justicia Juvenil de 2018 prevé la resolución de los casos mediante la remisión y la reintegración social de los jóvenes infractores. A fin de informar al Tribunal de Menores o al Comité de Justicia de Menores sobre las medidas que se están adoptando en apoyo de la reintegración social, la salud, la educación u otras condiciones de los reclusos, un funcionario médico, un miembro del Comité, previa aprobación del jefe del Comité, o un funcionario autorizado por el Gobierno podrá inspeccionar un Hogar de Observación o un Centro de Rehabilitación de Menores.

289. En 2019, el Tribunal Supremo observó que los tribunales informales (*jirgas* y *panchayats*) podían no estar funcionando dentro de los parámetros de la ley y la Constitución y sostuvo que su funcionamiento contravenía artículos de la Constitución. De conformidad con la Constitución, esas instancias pueden actuar dentro de los límites permitidos por la ley en la medida en que actúen como foros de arbitraje, mediación, negociación o reconciliación únicamente para litigios civiles.

290. El artículo 8, párrafo 1), de la Ley del Sistema de Justicia Juvenil dispone que, cuando la persona que presuntamente ha cometido un delito parezca ser o afirme ser físicamente menor de edad a los efectos de esta Ley, el oficial responsable de la comisaría de policía o el funcionario encargado de la investigación hará indagaciones para determinar la edad de dicha persona basándose en su partida de nacimiento, certificados de estudios o cualquier otro documento pertinente. A falta de tales documentos, la edad de la persona acusada podrá determinarse sobre la base del informe de un examen médico realizado por un oficial médico.

291. El artículo 399 del Código de Procedimiento Penal establece que esos menores infractores, en lugar de ser encarcelados en un centro penitenciario, podrán ser internados en reformatorios establecidos por los Gobiernos provinciales, donde puedan recibir educación y formación profesional adecuadas. Los reclusos menores de edad son alojados en barracones separados, mientras que en las cárceles centrales existen servicios para adolescentes. Por ejemplo, en la prisión central de Haripur, en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa, gracias a una alianza con ONG, se les facilitan cursos de educación básica, como cursos de computación, biblioteca, clases hasta el décimo grado, enseñanza religiosa e instalaciones recreativas básicas.

292. El derecho interno del Pakistán también prevé medidas especiales de protección para las mujeres y los niños, de conformidad con el artículo 25, párrafo 3), de la Constitución. La ley prohíbe la imputación de cargos penales contra niños menores de cierta edad. El Código de Procedimiento Penal también prevé que los delitos no sancionables con pena de muerte o cadena perpetua cometidos por menores de 15 años de edad sean juzgados con arreglo a la Ley de Reformatorios de 1897. Las mujeres deberán ser detenidas y sometidas a registro por agentes de policía de sexo femenino. También deberán ser separadas de los hombres, tanto detenidos como reclusos y agentes.

293. En virtud del artículo 20 de la Ley del Sistema de Justicia Juvenil, el Departamento del Interior del Gobierno de Punyab declaró el Instituto Borstal de Bahawalpur, el Instituto

Borstal de Faisalabad y los pabellones de menores de las cárceles de Punyab centros de rehabilitación de menores, donde se ofrecen a los reclusos menores de edad todas las facilidades previstas en el reglamento, como educación, atención de la salud, educación técnica, educación religiosa, entre otras. El Departamento de Prisiones, en colaboración con el Departamento de Alfabetización y Educación No Formal ha establecido centros de alfabetización en todas las cárceles del Punyab. Se firmó un Memorando de Entendimiento con TEVTA y los establecimientos penitenciarios del Punyab para impartir cursos de educación técnica y formación profesional, incluidas diferentes aptitudes para presos y presas y menores de edad recluidos en las cárceles del Punyab. En este contexto, 12.139 reclusos se cualificaron para asistir a los distintos cursos técnicos. En diversos establecimientos penitenciarios se han desempeñado 17 psicólogos y 15 psicólogos noveles para rehabilitar a los reclusos, incluidos los menores de edad. Además, estos profesionales tienen el mandato de propiciar determinados cambios de comportamiento y de prevenir riesgos. Sus principales responsabilidades consisten en atender a todas las necesidades psicológicas de los infractores inscritos en programas de rehabilitación penitenciaria. Los gobiernos provinciales han creado recintos especiales en las cárceles para alojar a los menores infractores cuyo juicio está en curso. En los establecimientos penitenciarios los niños no están recluidos junto con los adultos.

## **XI. Ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones**

### **Información de seguimiento relativa al párrafo 82 de las observaciones finales**

294. El Pakistán ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 17 de noviembre de 2016.

## **XII. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos**

### **Información de seguimiento relativa a los párrafos 83 y 84 de las observaciones finales**

295. El informe inicial del Pakistán sobre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía se presentó al Comité de los Derechos del Niño en noviembre de 2020.

## **XIII. Aplicación y presentación de informes**

### **Seguimiento y difusión**

296. Las recomendaciones del Comité se difundieron entre las partes interesadas para que las aplicaran y presentaran informes sobre los progresos realizados. Los progresos se han consignado en el presente informe.

### **Conclusión**

297. El Pakistán sigue firme en su compromiso de cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno está adoptando medidas para seguir armonizando sus políticas con la Convención y para demostrar su compromiso de hacer efectivos los derechos del niño consagrados en la Convención.